

**INT-1300**

*c.a*

Documento informativo N° 3

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

Reunión de Expertos sobre Industrias de Bienes de Capital en América Latina, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL)

Santiago de Chile, 5 al 7 de diciembre de 1983



MECANISMOS DE INCENTIVO A LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE BIENES DE CAPITAL Y  
SERVICIOS CONEXOS EN AMERICA LATINA

Resumen de antecedentes disponibles

Este compendio constituye un documento de trabajo del Proyecto Regional sobre Bienes de Capital (RLA/77/015) y fue elaborado por el consultor, señor Héctor Goldfarb.

83-11-2057

1

2

3

4

5

6

7

8

Proyecto de Bienes de Capital  
División Conjunta CEPAL/UNIDO

MECANISMOS DE INCENTIVO A LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE BIENES DE CAPITAL Y  
SERVICIOS CONEXOS EN AMERICA LATINA

---

RESUMEN DE ANTECEDENTES DISPONIBLES

83-11-2057

4  
2  
1

4  
2

4  
2

4  
2

4  
2

## I N D I C E

	<u>Nº de Pág.</u>
INTRODUCCION	1
ARGENTINA	2 a 7
BOLIVIA	8 a 9
BRASIL	10 a 23
COLOMBIA	24 a 32
ECUADOR	33 a 36
MEXICO	37 a 63
PERU	64 a 79
URUGUAY	80 a 82
VENEZUELA	83 a 89
ORGANISMOS INTERNACIONALES	89 a 92
ANEXO Nº 1 - DOCUMENTOS CONSULTADOS	93 a 95



## INTRODUCCION

En el presente documento se ha tratado de resumir, como su título lo indica, los mecanismos de incentivo a la producción y comercialización de bienes de capital y servicios conexos en América Latina.

La información aquí expuesta es el resultado del análisis de un conjunto variado de publicaciones, documentos de trabajo, folletos publicitarios, etc., de las que se ha extractado los aspectos relevantes atinentes al tema que se estudia.

Debido a la diversidad de orígenes y objetivos de las fuentes consultadas, que no incluyeron la investigación directa en las fuentes primarias, la información que se presenta puede adolecer de omisiones y obsolescencias - sin descartar la posibilidad de errores - y de naturales desequilibrios en el tratamiento de las materias. No obstante, el presente informe proporciona una visión general de la situación latinoamericana dada la representatividad de los países considerados y ha servido de base para la formulación de un esquema que permitirá la recolección amplia actualizada y ordenada de información sobre el tema.

)

h

h

h

h

•

•



## ARGENTINA

### I. FINANCIAMIENTO A LAS VENTAS INTERNAS

En la Argentina, como en otros países, el financiamiento de las ventas de bienes de capital se efectúa por los tres canales principales que son: el crédito de las empresas productoras, el crédito de los distribuidores y el crédito del sistema bancario. Por varias razones, sobre todo por la gran influencia que tiene el Estado en la demanda, en especial de los bienes no seriados, el esquema de financiamiento descansa casi todo en el crédito bancario nacional e internacional.

El Banco Nacional de Desarrollo, al respecto, es la máxima institución financiera específicamente dedicada al financiamiento de bienes y equipos. Sin embargo, ha visto disminuir la participación porcentual de su acción en favor de la inversión en bienes productivos. Así, en 1977 el BND había dedicado un 35,3% de los créditos acordados para adquisición de máquinas y equipos de origen nacional y en 1979 sólo el 19,6%. En cambio se mantuvo en un 7% el financiamiento de equipos importados, sin contar la concesión de avales que, vía financiamiento externo, posibilitan la introducción de bienes de capital.

Por su parte, la banca comercial tanto pública como privada sólo ha participado en forma secundaria en el proceso de financiamiento, limitándose generalmente a créditos para la adquisición de bienes seriados. Es ilustrativo señalar que la cartera del primer banco del país, el Banco de la Nación Argentina, por operaciones de financiamiento de vehículos y equipos para los sectores de producción primaria, industria, comercio y servicios ascendía a sólo el 4,9% de las colocaciones totales en 1980, participación que se encuentra en retroceso, pues en 1978 el total por el mismo concepto alcanzaba el 5,8%

Es muy probable que en 1981 y en lo que va corrido de 1982 todas estas cifras deben haber involucionado aún más. Por todo lo cual no sería errado afirmar que el financiamiento de las ventas internas es un serio escollo para la industria argentina de bienes de capital.

**II. FINANCIACION Y PREFINANCIACION DE EXPORTACIONES**  
**(Banco Central de la República Argentina)**

**Objetivo:** Fomentar la venta al exterior de manufacturas de exportación no tradicional.

El sistema es operado por el Banco Central, actuando como intermediarios entidades autorizadas.

**Recursos:** del Banco Central, sin límite determinado.

**II.1 Financiamiento de Pre-embarque**

La financiación es en pesos, indexada en función de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense.

Los préstamos son otorgados directamente a los exportadores por las entidades autorizadas quienes los redescuentan en el Banco Central.

**Beneficiarios:** Productores prestatarios de servicios y exportadores en forma mancomunada con productores.

**Requisitos:** - Carta de crédito irrevocable del exterior o contrato u orden de compra en firme.

- Declaración jurada con detalles de la operación.

Las características de este financiamiento se indica en el Cuadro N°1.

**II.2 Financiamiento de Post-embarque**

- Opera mediante emisión de letras en moneda extranjera descontadas por Entidades Autorizadas y redescontadas por el Banco Central.

- Las características de este financiamiento se indican en el Cuadro N°2.

Se exigen garantías consistentes en:

a) Seguro de crédito contra riesgos comerciales o avales de

- Banco exterior solvente
- Entidad financiera o de fomento solvente, autorizada expresamente para aval operaciones.

b) Seguro de crédito contra riesgos extraordinarios.

CUADRO N° 1

ARGENTINA: FINANCIAMIENTO DE PRE-EMBARQUE

Materia de Financiamiento	Montos(1) (Sobre valor FOB)	Plazos	Intereses
1. Producción de bienes incluidos en Anexo a la Circular R.C. 704-RF 98 (excepto capítulo 01)			Bancos:
a) Lista I (Bienes de Capital)	Hasta 80%	Hasta 1 año (buques hasta 3 años)	1% anual sobre el monto ajustado del préstamo(Abril 1981)
b) Lista II (Bs. durables y semi-durables)	Hasta 70%	Hasta 180 días	Banco Central:
c) Lista III (Otros productos)	Hasta 60%	Hasta 180 días	No cobra intereses y reconoce a los Bancos comisión de 2,5% anual.
d) Lista IV (Otros productos)	Hasta 60%	Hasta 120 días	
2. Servicios de transformación, modernización, reparación y ajuste de elementos de transporte, de equipos y maquinarias, introducidos temporalmente al país con esos fines, previa consulta.	Hasta 80%	Hasta 1 año	

(1) Restricción: Gastos en exterior más utilidades hasta 40%  
Gastos en exterior hasta 30%

CUADRO N° 2

ARGENTINA: FINANCIAMIENTO DE POST-EMBARQUE

Materia de Financiamiento	Monto (1) (Sobre valor FOB)	Plazos	Intereses
1. Mercaderías sin uso, de origen argentino, incluídas en Anexo a la Circular R.C. 704-RF 98.			Entidades Autorizadas:
a) Lista I (Bienes de Capital)	Hasta 85%	Hasta 8 1/2 años (buques hasta 10 años)	7,5% anual por el descuento (Abril 1981).
b) Lista II (Bs. durables y semidurables)	Hasta 80%	Hasta 3 años	
c) Lista III (Bs. de consumo final)	Hasta 80%	Hasta 1 año (49.01 y 49.04 hasta 18 meses)	Banco Central:
d) Lista IV (Insumos y Comestibles)	Hasta 80%	Hasta 1 año	4 1/2% ó 5%
2. Servicios técnicos, investigaciones y estudios, previa consulta Banco Central.	Hasta 90%	Informa Bco. Central	anual, según los bienes.
3. Fletes argentinos de bienes elegibles.	Hasta 100%	Igual que mercaderías	
4. Seguros argentinos de bienes elegibles.	Hasta 100%	Igual que mercaderías	
5. Transformación, modernización, reparación y ajuste de elementos de transporte, de equipos y maquinarias introducidos temporalmente al país con esos fines.			
6. Mercaderías con insumos bajo admisión temporal.			
7. Plantas "llave en mano", previa consulta.			

(1) Restricciones: Gasto en exterior hasta 30%, Gasto en exterior más utilidades hasta 40%.

III. SEGURO DE CREDITO A LAS EXPORTACIONES

A. Riesgos Políticos y Catastróficos

Fecha de creación o inicio de actividades: Mayo de 1967

Objetivos: Proporcionar seguros a los exportadores ante riesgos de carácter político y extraordinarios.

- Los riesgos políticos y extraordinarios los asume el Estado por intermedio del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Recursos: Fondos del Tesoro Nacional.

Primas de los tomadores del Seguro:

1. Riesgos que cubre:

- a) Desastres naturales, guerra civil o internacional, revolución, sublevación, confiscación, expropiación, prohibiciones de importar y prohibición de cancelar no imputable al exportador.
- b) Dificultad para transferencia de divisas.
- c) Moratoria general.
- d) Suspensión o rescisión del contrato, por razones antes enumeradas.
- e) Incumplimiento del pago cuando el comprador o garante es el Estado o una entidad a la que la Autoridad de Aplicación le atribuya carácter público.
- f) Mora prolongada o insolvencia comercial siempre que no sean cubiertas por normas corrientes por asegurador en el país.
- g) Riesgos indicados en (a) para el caso de asegurado de una licencia de reexportación.

2. Materias que se cubren:

- a) Créditos por exportación de mercaderías, servicios y consultorías o; contra riesgos señalados en las letras a), b), c), y e) del punto 1; por venta de mercaderías depositadas consignadas o localizadas en el exterior.
- b) Pagos previstos durante período de fabricación o entrega o por contratos de servicios o consultoría.
- c) Costos incurridos durante fabricación contra riesgos definidos en el punto 1 letra d).
- d) Mercaderías depositadas, consignadas o localizadas en el exterior para ferias y exposiciones.

- e) Créditos que una empresa conceda por ejecución en el exterior.
  - f) Costos incurridos en estudios y proyectos previos a la ejecución de obras en el exterior.
  - g) Valor de maquinarias útiles y obras provisionarias localizadas en el exterior para ejecución de obras.
  - h) Créditos que organismos financieros otorguen para la financiación de operaciones de exportación o conexas a las mismas, a título de garantías, previo juicio de la Autoridad (Ministro de Comercio).
3. Instituciones que participan:
- Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos (Autoridad de Aplicación).
  - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.
  - Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - Banco Central.
  - Comisión Nacional de Seguros y Garantías Externas (formada por los organismos antes citados más Superintendencia de Seguros e Instituto Nacional de Reaseguros).
  - Compañía Argentina de Seguro de Crédito a la Exportación S.A. (administra el riesgo político por cuenta del Estado.)
4. Cobertura de los riesgos:
- En general se garantiza el 100% de los créditos a comprador privado y 90% de los créditos a comprador público.
5. Productos que cubre:
- Todos los que pueden ser vendidos a crédito según el Banco Central (listas).
6. Plazos máximos:
- Hasta 8 1/2 años, salvo excepciones.
7. Obligatoriedad:
- Para todas las operaciones con financiamiento promocional (listas)

B. Riesgos Comerciales u Ordinarios

- Los riesgos son asumidos por Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A.; Compañías argentinas y extranjeras que asuman reaseguros.

Recursos: Capital de Cía. Argentina de Seguros de Crédito a la exportación S.A. y primas.

1. Riesgos que cubre:

- Riesgos de Fabricación (insolvencia del Comprador).
- Insolvencia del deudor (legal o de hecho).

2. Cobertura de los riesgos:

En general 80% del crédito (excepcionalmente 75% ó 70%).

3. Productos que cubre:

Todos

4. Plazos máximos

Hasta 5 años

5. Obligatoriedad:

Cuando no hay avales solventes.

En operaciones menores de US\$ 200.000 para el caso de productos promocionados.

IV. DISPOSICIONES RELATIVAS AL MARCO INSTITUCIONAL DE FOMENTO AL USO DE BIENES DE CAPITAL NACIONALES

Ley 20852 y su modificatoria 21522 que confiere beneficios a la industria nacional que intervenga en licitaciones internacionales para la ejecución de obras con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Beneficiarios: empresas oferentes de bienes producidos en el país que coticen en competencia con ofertas del extranjero en licitaciones internacionales para la ejecución de obras financiadas con préstamos del BID o BIRF.

Beneficios: en cada caso los fija el Poder Ejecutivo y pueden comprender los siguientes:

- a) Reembolsos, reintegros y "draw-back" similares a los que gozaría la exportación de los bienes objeto de la licitación.
- b) Desagravación en el impuesto a las ganancias igual a la que corresponda a los exportadores de productos manufacturados.
- c) Exención de impuesto al valor agregado.
- d) Exención de derechos de importación y gravámenes que recaigan sobre la importación de materias primas e insumos incorporados a los productos licitados.
- e) Regímenes de prefinanciación y financiación que se otorguen a esos productos.

BOLIVIA

I. LINEA DE CREDITO PARA FOMENTO DE EXPORTACIONES  
NO TRADICIONALES (Banco Central de Bolivia)

Objetivos: Impulsar la expansión y diversificación de las exportaciones no tradicionales.

Impulsar la ocupación y el crecimiento del Producto Interno Bruto, mediante exportación de productos que tengan mayor valor agregado.

Fecha de creación o inicio de actividades: Agosto 1975.

- El Banco Central otorga créditos a través de los intermediarios financieros. Además, en el caso de empresas estatales, financia directamente al exportador.
- El Banco Central también otorga líneas de créditos a entidades o empresas del exterior con el objeto que sean aplicados a la adquisición de productos bolivianos de exportación no tradicional.
- Las operaciones se realizan previa solicitud del exportador y aprobación del Banco Central (Depto. Financiero), caso a caso, de acuerdo con el Reglamento y Comité de Créditos.

A. Créditos de Pre-embarque

1. Operaciones elegibles:

Acopio, preparación o fabricación de productos no tradicionales a exportar.

2. Recursos:

Banco Central, sin límite determinado.

3. Requisitos:

Solicitud al intermediario y contrato de compraventa, carta de crédito u otro documento que asegure venta en firme.

4. Cobertura:

80% del valor FOB de la exportación (64% por el Banco Central y 16% por el Banco intermediario).

5. Plazos:

Hasta 180 días, prorrogable por 90 días adicionales.

6. Interés:

12% anual (El Banco Central cobra 8% al intermediario financiero). Los créditos son en dólares.



B. Créditos de Post-embarque

1. Operaciones elegibles:  
Bienes de exportación no tradicional.
2. Recursos:  
Banco Central, sin límite determinado.
3. Cobertura:  
80% del valor de la exportación.
4. Plazos máximos:  
Hasta 180 días, renovable por otros 180 días.
5. Interés:  
10% anual (El Banco Central cobra 7% al intermediario financiero). Los créditos son en dólares.
6. Garantías:  
Letras de cambio, pagarés, contrato de crédito u otro documento solicitado por el intermediario al exportador.

BRASIL

I. FONDO DE FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES (FINEX)

Fecha de creación o inicio de actividades: Junio 1966

Objetivo: Fomentar exportaciones no tradicionales.

Procurar condiciones de competencia de las exportaciones en los mercados mundiales, especialmente de las manufacturas de consumo durable y de bienes de capital y servicios.

El Fondo es operado por la Cartera de Comercio Exterior (CACEX) del Banco do Brasil.

Recursos: -Aportes del Banco Central según programa anual.

-Recursos propios.

-Líneas de crédito en el exterior para la venta de los títulos de FINEX.

I.1 Financiamiento de Pre-embarque

1. Producción de Bienes de Capital según pedidos.
2. Adquisición en el país de máquinas, equipos y servicios destinados a la ejecución de obras y servicios en el exterior.

I.2 Financiamiento de Post-embarque

1. Son de operación automática para los productos que expresamente se señalan (Anexo I de Circular N°9 de CACEX/FINEX ).
  2. Para otros productos y servicios se requiere autorización previa de CACEX.
  3. Fletes de bandera brasileña.
  4. Seguros de empresas brasileñas.
  5. Gastos locales (hasta 20% de ingresos de divisas y otras condiciones).
- Para que las exportaciones sean elegibles se requiere que las operaciones sean a un plazo igual o superior a 180 días.

- Para que los productos sean elegibles no deben contener componentes o insumos importados por un valor superior a 20% del precio de exportación, salvo casos especiales.
- Los beneficiarios pueden ser los exportadores brasileños, el importador extranjero y las entidades extranjeras que solicitan o ejecutan obras, para el caso de los gastos locales.
- Se exige seguro de crédito de exportaciones contra riesgos comerciales, políticos y extraordinarios (hay excepciones) y otras garantías en función del monto de la operación y situación del importador.

Las características de este financiamiento se indican en el Cuadro N°3.

## II. SISTEMA IGUALACION DE TASAS DE INTERES (CACEX/FINEX)

Objetivo: Fomentar exportaciones no tradicionales.

El Sistema es operado por bancos autorizados a operar en cambios en Brasil, agencias de bancos brasileiros en el exterior o bancos extranjeros acreditados por el Banco Central.

Recursos: -Líneas de crédito en el exterior de los bancos brasileiros.  
-Recursos FINEX, para pagos de la diferencia de tasas de interés.

### II.1 Financiamiento de Post-embarque

1. Son de operación automática para los productos que expresamente se señalan (Anexo II de Circular N°9 de CACEX/FINEX).
2. Para otros productos y servicios se requiere autorización previa de CACEX.
3. Fletes de bandera brasileña.
4. Seguros de empresas brasileñas.
5. Gastos locales (hasta 20% de ingresos de divisas y otras condiciones).

- Para que las exportaciones sean elegibles se requiere que sean operaciones a un plazo igual o superior a 180 días.
- Para que los productos sean elegibles no deben contener componentes o insumos importados por un valor superior a 20% del precio de exportación, salvo casos especiales.
- Los beneficiarios pueden ser los exportadores brasileros, el importador extranjero y las entidades extranjeras que solicitan o ejecutan obras, para el caso de los gastos locales.
- Se exige seguro de crédito de exportaciones contra riesgos comerciales, políticos y extraordinarios (hay excepciones) y otras garantías en función del monto de la operación y situación del importador.

Las características de este financiamiento se indican en el Cuadro N°4.

III. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA PRODUCCION (PRE-EMBARQUE)  
PARA LA EXPORTACION

El programa es operado por Bancos Comerciales o Bancos de Inversión.

Recursos: Banco Central, mediante operaciones de redescuento.

Son elegibles los productos manufacturados que cuenten con programa de exportación aprobado por CACEX.

Montos: De acuerdo con la naturaleza del producto puede ser de 12%, 20%, 30% ó 40% del valor del programa.

El monto se establece en dólares pero los recursos son proporcionados en cruzeiros.

Plazo: Hasta un año.

Tasa de interés: 40% (Abril de 1981)

El Programa puede ser complementado mediante el mecanismo "Producción de bienes destinados a la exportación" (CIC-Crege 14-11, del Banco do Brasil S.A.).

Este mecanismo provee financiamiento hasta un año a tasas de interés entre 40% y 55% (Abril de 1981), según tamaño y localización de la empresa.

#### IV. OTROS FINANCIAMIENTOS DE PRE-EMBARQUE

Además de los antes mencionados (FINEX, Programa de Financiamiento a la producción para la Exportación y Producción de Bienes Destinados a la Exportación), existen los siguientes:

- Programa de financiamiento a las Empresas Comercial-exportadoras. ("Trading").
- Programa de Financiamiento de Productos Exportables Depositados en Régimen de Almacén de Aduanas.
- Adelantos en cruzeiros sobre Contratos de Cambio (ACC).

#### V. SEGURO DE CREDITO A LAS EXPORTACIONES

El seguro de crédito a las exportaciones es obligatorio para las operaciones financiadas por instituciones financieras públicas.

Los objetivos son:

- Garantizar a los exportadores una indemnización por las pérdidas líquidas definitivas derivadas de la falta de pago de los créditos concedidos al exterior.
- Cubrir los riesgos políticos, extraordinarios y comerciales de los créditos que otorguen los exportadores de bienes y servicios originados en el país.

Participan en este sistema:

- Instituto de Reaseguros de Brasil (IRB) en lo que toca al riesgo político.
- Compañía de seguros, autorizadas a operar en el ramo por la Superintendencia de Seguros Privados, en lo que se refiere al riesgo comercial.

Las características principales de estos seguros son las siguientes:

##### A. Riesgos Políticos y Extraordinarios

- Los riesgos los asume el Gobierno Federal por intermedio del Instituto de Reaseguros de Brasil (IRB).
- Los recursos de que dispone son:
  - Capital del IRB (US\$ 40 millones, aproximadamente)
  - Primas
  - Aportes del Gobierno Federal (US\$ 1 millón, aprox.).

CUADRO N° 3

BRASIL: FINANCIAMIENTO DE POST-EMBARQUE DE FINEX

Materia de Financiamiento	Montos (1)	Prazos máximos	Tasas de Interés anual (en dólares de los EE.UU)
Bienes de consumo durable y de capital			
a) norma general	85% del valor FOB, C y F o CIF.	Desde 6 meses hasta 8 años	8% (En determinados casos puede fluctuar entre 7 1/2% y 9%)
b) casos especiales	Hasta 90% del valor FOB, C y F o CIF.	8 años (puede ampliarse)	
c) exportaciones financiadas hasta dos años	Hasta 100% del valor FOB, C y F o CIF.		
otros productos y servicios	los informa CACEX		

(1) La aplicación sobre base C y F o CIF depende si el flete es bajo bandera brasileña y el seguro en empresa brasileña.

CUADRO N° 4

BRASIL: FINANCIAMIENTO DE POST-EMBARQUE, SISTEMA IGUALACION DE TASAS

Categoría de Financiamiento	Montos	Plazos Máximos	Tasas de Interés Anual (1) (en dólares de los EE.UU)
Bienes de consumo durable y de capital			
) del Anexo I-A (Circular N°9 CACEX/FINEX)	85% del valor FOB, C y F	6 meses	8 %
) del Anexo I-B ( id. )	o CIF (en el caso de exportaciones financiadas	1 año	8 %
) del Anexo I-C ( id. )	hasta 2 años puede llegar hasta 100%)	18 meses	8 %
) del Anexo I-D ( id. )	gar hasta 100%)	2 años	8 %
) del Anexo I-E ( id. )		Entre 2 y 5 años	7,5%
) del Anexo I-F ( id. )		Entre 2 y 8 años	7,5%
Bienes y accesorios de bienes anteriores y otros productos	Los informa CACEX Los informa CACEX	Más de 8 años	8,0%
Estudios, proyectos y servicios	Los informa CACEX	2 años	8,0%
1) Técnico-económico de ingeniería		Los informa CACEX	
2) Proyecto con servicios locales de ingeniería.		2 años	7,5% cuando es a más de 8 años)
3) Máquinas y equipos para ejecución o incorporación en la obra.		5 años	
4) Materiales de construcción.		8 años	
		3 años	

(1) El Banco Central establece el LIDOR y el spread (fluctúa entre 1% y 2%)

Al banco que efectúa la operación se le reconoce una comisión de 2%.

a) Riesgos que cubre

a-1) Como consecuencia de medidas adoptadas por gobiernos extranjeros:

- No se reciba el pago
- Intransferibilidad
- No se reciba el pago, dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento, por moratoria general en el país deudor.
- No se realice el pago, por cualquier motivo, dentro de 6 meses.

a-2) Guerra civil, revolución o acontecimientos similares, en el país deudor.

a-3) Catástrofes tales como maremotos, terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas.

a-4) Requisición, destrucción o avería, por motivos políticos, de los bienes objeto del crédito, entre el momento del embarque y la recepción por el cliente extranjero (con determinadas condiciones).

a-5) Pérdida para el exportador como consecuencia del recuperación de su mercadería o de dejar de ejecutar un servicio, autorizado por autoridades brasileñas, para evitar un riesgo político latente.

a-6) Bajo condiciones especiales:

- Imposibilidad de realizar exportación de bien o de servicio por decisión del gobierno brasileño o de gobierno extranjero posterior a la firma del contrato.
- Imposibilidad de cobranza ejecutiva a un organismo público o garantizado por estos.
- Imposibilidad de retorno de mercaderías exportadas en consignación para ferias, muestras, exposiciones o similares.
- Imposibilidad de amortización de gastos realizados en la prospección de mercados externos.
- Rescisión de contrato de fabricación por medidas gubernamentales.



b) Cobertura de los riesgos

Hasta el 90% de la pérdida.

c) Beneficiarios

Los asegurados, exportadores brasileros o refinanciadores.

d) Plazos

Se pueden contratar seguros por créditos hasta por un plazo de 5 años.

e) Primas

Se fijan en función de la situación económica-financiera y político-social del país importador (En Abril de 1981 eran 0,3 ‰; 0,6 ‰ y 0,9 ‰ mensual).

B. Riesgos Comerciales

- Los riesgos los asumen:

- . Las Compañías de seguros autorizadas.
- . Gobierno Federal, a través de IRB, en la parte no cubierta por las compañías.
- . Compañías de seguros y el IRB que constituyen un "Consortio de Reaseguros del Crédito de Exportación".

- Los recursos provienen de:

- . Primas de las pólizas
- . Reservas

a) Riesgos que cubre

a-1) Insolvencia del importador de mercaderías o servicios brasileros, de derecho o de hecho.

a-2) Rescisión de contrato de fabricación por insolvencia del importador.

a-3) No pago por insolvencia, del financiamiento concedido por una institución de crédito, para la producción de bienes de exportación.

b) Cobertura de los riesgos

- Hasta 85% en el caso de riesgos que tienen un límite de crédito fijado por el asegurador.
- Hasta 70% en caso de cobertura automática (para créditos de hasta US\$ 15.000).

c) Beneficiarios

Los asegurados, exportadores brasileros o refinanciadores.

d) Plazos

Por créditos de hasta 5 años.

e) Primas

Se fijan en función de la naturaleza de la mercadería y de la situación económica-financiera de los importadores (0,8 o/oo; 1,0 o/oo; 1,2 o/oo mensual).

FINANCIAMIENTO A LA COMPRA-VENTA (Interna)

VI. FUNDO DE FINANCIAMIENTO PARA AQUISIÇÃO DE MAQUINAS E EQUIPAMENTOS INDUSTRIAIS (FINAME)

Fecha de creación o inicio de actividades: Diciembre 1964 (en Junio de 1971 fué transformada en empresa pública subsidiaria del Banco Nacional de Desenvolvimento Económico-BNDE).

Objetivo: Apoyar la comercialización de máquinas y equipos de fabricación nacional.

El Fondo opera a través de agentes intermediarios.

- Bancos de inversión.
- Bancos comerciales privados.
- Bancos regionales y estatales de desarrollo.

- Compañías privadas de crédito, financiamiento e inversión.
- Compañías estatales de crédito, financiamiento e inversión.
- Bancos comerciales oficiales, estatales y municipales.

Modalidades de operación

A. Programa pequeña y mediana empresa

1. Beneficiarios: Empresas instaladas en el país de capital nacional que cumplen las siguientes condiciones:
  - a) no tengan participación directa o indirecta, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o instaladas en el exterior, superior al 20% del capital social.
  - b) esten encuadradas en la categoría de empresa de tamaño pequeño o mediano, de acuerdo con los criterios definidos por el Banco Central do Brasil.
  - c) no estén coligadas o controladas, directa o indirectamente, por empresas no encuadradas en esta categoría.
  - d) no integren grupo económico cuyo patrimonio líquido sea superior a 1 millón de ORTN (Obligaciones Reajustables del Tesoro Nacional).
2. Aplicación:

Máquinas y equipos fabricados en el país, destinados básicamente a producción industrial o a prestación de servicios básicos con índices de nacionalización, en valor y en peso, superiores a 85%.
3. Monto:

Hasta 90% del precio de venta, incluido IPI (Impuesto a Productos Industriales).

4. Plazos:

Total: de 12 a 60 meses  
De Gracia: de 3 a 12 meses

5. Interés

a) relativos a equipos a ser instalados en las regiones Norte y Nordeste.

- eximidos de tasa anual.
- "del credere" hasta 3% anual.
- corrección monetaria, 70% de variación de las ORTN
- 0,1% al mes a título de comisión de reserva de capital.

b) relativos a otras regiones

- eximidos de tasa anual.
- "del credere" hasta 3% al año.
- corrección monetaria plena.
- 0,1% al mes a título de comisión de reserva de capital.

6. Garantías:

Prendarias sobre los bienes financiados, u otras a criterio de FINAME.

B. Programa de largo plazo

1. Beneficiarios:

Personas jurídicas instaladas en el país y controladas por capital nacional.

2. Aplicación:

Máquinas y equipos fabricados en el país, con índices de nacionalización en valor y en peso superiores a 85%, con los siguientes destinos básicos:

- a) producción industrial de equipos e insumos básicos.
- b) producción industrial de otros bienes.
- c) prestación de servicios básicos.
- d) producción agropecuaria.
- e) transporte carretero de carga y pasajeros.
- f) prestación de otros servicios, a criterios de FINAME.

3. Montos y plazos:

	<u>Plazos</u>	<u>Plazo de gracia</u>	<u>Monto</u>
a) Financiamiento a usuario controlado por capital nacional para adquisición de máquinas y equipos destinados a producción industrial y prestación de servicios básicos	12 a 54 meses	3 a 6 meses	Hasta 70%
b) Financiamiento a usuario privado de capital nacional para adquisición de máquinas y equipos destinados a producción industrial y prestación de servicios básicos, a instalarse en las regiones Norte y Nordeste.	12 a 60 meses	3 a 6 meses	Hasta 80%
c) Financiamiento a usuario de capital nacional para adquisición de máquinas y equipos destinados a actividades señaladas en letras d, e y f del punto 2.	12 a 30 meses	3 a 6 meses	Hasta 50%

	<u>Plazos</u>	<u>Plazo de gracia</u>	<u>Monto</u>
d) Financiamiento a fabricantes, sociedades arrendadoras y demás personas jurídicas encuadradas en el Programa.	12 a 18 meses	3 meses	Hasta 4% ?

4. Interés:

- 10% al año (rebajable a 8%)
- "del credere" de Agente hasta 2% al año.
- corrección monetaria plena.
- 0,1% al mes a título de comisión de reserva de capital.

5. Garantías:

Prendarias sobre los bienes financiados, u otras a criterio de FINAME.

C. Programa especial

1. Beneficiarios:

Personas jurídicas instaladas en el país y controladas por capital nacional.

2. Aplicación:

Máquinas y equipos fabricados en el país, producidos a pedido, con incremento relevante de tecnología o nacionalización, que estén compitiendo en licitaciones internacionales vinculadas a proyectos de alto interés nacional.

3. Monto:

Hasta 90% del precio de venta, incluido impuestos.

4. Plazo:

De FINAME hasta 96 meses (prolongable).  
Del Agente, 12 meses como mínimo.

5. Intereses:

a) Por parte de FINAME

- entre 1 y 10%, anual
- "del credere" de hasta 2% anual.
- corrección monetaria plena.
- comisión de reserva de capital de 0,1% mensual.

b) Por parte del agente

- tasas vigentes en el mercado dentro de las normas del Banco Central.

6. Garantías:

Prendarias sobre los bienes financiados, u otras a criterio de FINAME.

VII. FINANCIAMIENTO DEL BANDO DO BRASIL PARA PRODUCCION Y ADQUISICION DE MAQUINAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS

No se dispone de antecedentes sobre este mecanismo.

VIII. MECANISMOS DE CONCENTRACION

Uno de estos mecanismos que opera en Brasil es el conocido como Acuerdos de Participación.

Mediante estas, las empresas que tengan un proyecto conviene con los fabricantes locales un determinado nivel de nacionalización del mismo, lo que permite que la parte importada quede exentos del pago de derechos de internación.

COLOMBIA

I. FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES (PROEXPO)

Objetivos: Ofrecer al sector exportador diferentes líneas de crédito que constituyen un servicio integral de financiamiento a las exportaciones de bienes, de servicios y de turismo.

Fecha de creación o inicio de actividades: 1967.

- Las operaciones de crédito de PROEXPO se efectúan a través del sistema bancario (26 bancos y 27 financieras).
- Las operaciones aprobadas son redescontadas por el Banco de la República a cuyo cargo está la administración de PROEXPO.

A. Créditos de Pre-embarque

Financia, hasta el momento que se exporte, los gastos de capital de trabajo en que debe incurrir la persona natural y/o jurídica para obtener el producto a exportar.

1. Operaciones elegibles

Todos los bienes a excepción del café, petróleo y sus derivados, oro y aquellos de exportación prohibida.

2. Recursos:

Línea de redescuento del Banco de la República.

3. Cobertura:

Hasta el 80% del valor que se proyecta exportar.

4. Interés:

19% anual (en moneda nacional). El Banco de la República cobra por el redescuento un interés de 16% anual.



5. Plazo:

Todas las operaciones son a 6 meses.

6. Garantías:

Las que establezca el intermediario financiero

- También PROEXPO dispone de una línea que permite otorgar financiamiento de capital de trabajo a empresas que, por situaciones de carácter extraordinario, se vean afectadas gravemente por factores internos o por situaciones coyunturales del mercado externo.
- Además PROEXPO dispone de líneas de crédito para la financiación de inversión en activos fijos para incrementar las exportaciones.

B. Créditos de Post-embarque

Opera mediante el descuento de las letras y otros documentos representativos del crédito concedido por el exportador nacional al comprador extranjero para pagar los bienes exportados (Resolución 42/75 de la Junta Monetaria).

1. Operaciones elegibles

Todos los bienes a excepción del café, oro, petróleo y sus derivados, siempre que el exportador haya otorgado crédito al importador en el exterior.

2. Recursos

US\$ 20 millones de cupo rotatorio asignado por la Junta Monetaria al Banco de la República.

3. Cobertura

100% del valor FOB o CIF de cualquier bien que haya sido exportado.

4. Interés

Hasta 180 días 2% anual en dólares  
Más de 180 días 4% anual en dólares

5. Plazo

Bienes de consumo hasta 180 días.  
Bienes de capital, los fija PROEXPO de acuerdo con el Banco de la República.

6. Garantías

Letra de cambio y/o carta de crédito irrevocable, avalada por un banco del exterior de primera categoría.

Otras líneas de crédito de Post-embarque

II. RESOLUCION 35/78 y 11 y 13/80 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE PROEXPO

Crédito de post-embarque a las exportaciones de productos colombianos con las siguientes condiciones:

1. Bienes elegibles

Todos excepto café, oro, petróleo y sus derivados y los de exportación prohibida.

2. Cobertura

Hasta 100% del valor del crédito que otorgue el exportador colombiano a su comprador en el exterior.

3. Plazo

Bienes de capital: 5 años  
Bienes de consumo: Hasta 1 año

4. Interés

19% anual y 16% anual por el redescuento.

5. Garantías

Bancarias a satisfacción de PROEXPO.

III. LINEA DE CREDITO PROEXPO-CAF

La Junta Monetaria estableció un cupo de US\$ 10 millones en el Banco de la República para atender las operaciones de crédito que se efectúan dentro del Convenio PROEXPO-CAF, destinado a financiar a los compradores de productos colombianos de países miembros del Acuerdo de Cartagena.

IV. LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR EXPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL Y SERVICIOS

1. Bienes elegibles

Bienes de capital y proyectos que contemplen exportación conjunta de bienes y servicios.

2. Recursos

Cupo de \$ 500 millones establecidos por la Junta Monetaria en el Banco de la República.

3. Cobertura

100% del crédito concedido por el exportador colombiano al importador extranjero.

4. Plazo

Hasta 10 años

5. Interés

Hasta 5 años: 4% anual, en dólares  
Entre 5 y 10 años: 6% anual, en dólares

V. LINEA DE CREDITO PARA LA EXPORTACION DE SERVICIOS  
TECNICOS

- Financiación a empresas o personas colombianas que obtengan contratos para la construcción de obras de infraestructura y prestación de servicios de ingeniería civil en el exterior.

1. Operaciones elegibles

Contratos de la naturaleza señalada

2. Recursos

Los asignados por el Decreto 2366 de 1971

3. Cobertura

Hasta 80% del anticipo sin que exceda del 25% del valor total de la obra contratada. Cuando no hay anticipo pactado, hasta el 35% del valor del trabajo.

4. Interés

14% anual.

5. Plazo

Con anticipo pactado, hasta 6 meses (prorrogable)

Sin anticipo pactado, se fija en cada caso, sin que pueda exceder al término de duración del trabajo.

6. Garantías

Bancarias a satisfacción de PROEXPO.

VI. LINEA DE CREDITO PARA ESTIMULAR LA CREACION Y DESARROLLO DE COMPAÑIAS COMERCIALIZADORAS (Resolución 12 de 1980 de la Junta Directiva de PROEXPO)

1. Objetivos

- a) Financiar las necesidades de capital de trabajo de las empresas de comercialización internacional.
- b) Financiar inversión en activos fijos que estén íntimamente ligados con la función de comercialización de productos de exportación.
- c) Financiar la inversión de capital a personas naturales y/o jurídicas que deseen constituir nuevas sociedades comercializadoras, o aumentar el capital de las ya constituidas.

2. Características

- a) Para capital de trabajo, similares a los de pre-embarque.
- b) Para activos fijos:
  - Cobertura: Hasta 90% con tope de \$ 60 millones.
  - Plazo: Hasta 8 años.
  - Interés: 14% anual.
- c) Para inversión de capital:
  - Cobertura: Hasta 50% de la inversión proyectada, sin exceder \$ 5 millones por socio.
  - Plazo: Hasta 5 años.
  - Interés: 14% anual.

3. Instituciones que participan

PROEXPO, Banco de la República, Instituciones Financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos.

VII. SEGURO DE CREDITO A LAS EXPORTACIONES

- Fecha de creación o inicio de actividades: 1967
- Objetivos: Cubrir los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios de los créditos de exportación concedidos por exportadores colombianos.
- Instituciones que participan:  
  
PROEXPO, Cia. de Seguros La Unión S.A., Cias. de Seguros Nacionales y extranjeras que reaseguran los riesgos.

A. Riesgos políticos y extraordinarios

1. Asume los riesgos: PROEXPO. Para facilitar la gestión del exportador la Compañía de Seguros La Unión actúa en calidad de mandataria de PROEXPO y expide las garantías correspondientes.
2. Recursos  
  
Fondos propios de PROEXPO y primas.
3. Riesgos que cubre
  - a) Por medidas adoptadas unilateralmente por un gobierno extranjero que conduzcan a:
    - Falta de pago del crédito.
    - Pago del crédito en moneda no convenida.
    - Omisión de transferencia de las sumas adeudadas.
    - Falta de pago dentro de 6 meses siguientes al vencimiento por moratoria general del país.
    - Pérdidas derivadas de la conversión de monedas cuando se pague en moneda no convenida.
  - b) Guerra civil o internacional, revolución, revuelta o cualquier acontecimiento similar en el país del importador.

- c) Sucesos de carácter catastrófico
- d) Circunstancias que lleven consigo la requisa, expropiación, destrucción o avería de los bienes objeto de la operación.
- e) Pérdida originada cuando por autorización de las autoridades colombianas se recupera la mercancía para evitar un riesgo político latente.
- f) Pérdida producida por imposibilidad de llevar a cabo la exportación o recibir el pago debido a medidas del gobierno colombiano.
- g) Morosidad prolongada, superior a 6 meses, cuando el comprador o avalista solidario es un órgano de la administración extranjera o una entidad vinculada a la misma.

4. Cobertura de los riesgos

Hasta un 80% del crédito concedido al comprador extranjero.

5. Plazos

Hasta 5 años (ampliaciones en casos especiales)

B. Riesgos comerciales

1. Asume los riesgos

Cia. de Seguros La Unión S.A., cuyos accionistas son compañías de seguros que corresponden al 90% de los aseguradores colombianos.

Compañías nacionales y extranjeras que reaseguran créditos.

2. Recursos

Primas por concepto de pólizas.

3. Riesgos que cubre

- a) Insolvencia
- b) Mora prolongada
- c) Falta de entrega

4. Cobertura

Hasta el 75% de las pérdidas netas definitivas.

5. Plazos

Hasta 5 años (ampliaciones en casos especiales).

FINANCIAMIENTO A LA COMPRA-VENTA DE BIENES DE CAPITAL

VIII. FONDO DE PROVEEDORES DE BIENES DE CAPITAL (CREADO POR EL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL IFI)

Objetivo: Fortalecer el crecimiento del Sector Bienes de Capital, facilitando las adquisiciones de parte de los organismos del Estado y del público en general.

Fecha de creación o inicio de actividades: Octubre 1981.

1. Recursos

Los provenientes de emisiones de bonos que coloca el IFI en el mercado de capitales.

2. Beneficiarios

Empresas productoras de Bienes de Capital consideradas como nacionales o mixtas dentro de la legislación vigente para los países del Acuerdo de Cartagena.

3. Plazos

Hasta 5 años, con períodos de gracia de hasta 2 años.

4. Cobertura

Hasta 100% del valor agregado de producción.

5. Interés

20% anual.



ECUADOR

I. FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACION (FOPEX)

- Fecha de creación o inicio de actividades: Julio 1972
- Objetivos: Financiar exportaciones de bienes no tradicionales y estudios de mercados, viajes de promoción y exhibiciones en el exterior.
- La administración del FOPEX es de responsabilidad de la Corporación Financiera Nacional.

A. Créditos de Pre-embarque

1. Operaciones elegibles

- a) Capital de trabajo necesario para la producción de mercadería destinada a la exportación.
- b) Estudios de mercado, viajes de promoción, exhibición en el extranjero.

2. Recursos

- a) Capital y reservas de FOPEX (aproximadamente US\$ 6 millones a Diciembre de 1980).
- b) Redescuento de documentos en el Banco Central con límite de aproximadamente US\$ 76 millones (a Diciembre de 1980).

3. Cobertura

- a) Hasta 80% del valor FOB o CIF de la exportación de bienes.
- b) Hasta 50% del valor de la operación de promoción.

4. Interés

6% anual en sucres.

5. Plazos

Hasta 360 días

6. Garantías y requisitos

- Pedido confirmado, contrato de compra-venta o carta de crédito.
- Garantías reales (hipotecarias, prendarias), personales y bancarias (incluido renuncia irrevocable en favor de la CFN de los valores de las cartas de crédito.

B. Créditos de Post-embarque

1. Operaciones elegibles

Exportación de bienes, excepto petróleo, banana, café y cacao en grano, azúcar y otros que determine el Consejo del Fondo.

2. Recursos

Capital y reservas de FOPEX (US\$ 6 millones aproximadamente) y redescuento de documentos en el Banco Central (US\$ 76 millones aproximadamente a Diciembre de 1980).

3. Cobertura

Hasta 80% del valor FOB o CIF de las exportaciones.

4. Interés

6% anual, en sucres (la tasa para operaciones en el mercado interno es del orden de 14%).

5. Plazos

Hasta 360 días.

6. Garantías

Hipotecarias, prendarias, personales y bancarias.

## II. MECANISMOS DE OPERACIONES SUIGENERIS (Banco Central)

Objetivos: Financiar futuras exportaciones de bienes, excepto petróleo y sus derivados.

- Fecha de creación o inicio de actividades: 1953
- Opera a través de la banca privada. El apoyo se inicia como operación de pre-embarque pero puede transformarse en operación de post-embarque si la exportación se realiza antes del vencimiento del crédito.

### A. Créditos de Pre-embarque

#### 1. Operaciones elegibles

Financiamiento de futuras exportaciones de bienes, excepto petróleo y sus derivados.

#### 2. Recursos

Propios del Banco Central

#### 3. Cobertura

Hasta 100% del valor de la exportación

#### 4. Interés

4% anual, en sucres (más 1,25% de impuestos internos)

#### 5. Plazos

Hasta 180 días

#### 6. Requisitos y garantías

Contrato o convenio de ventas a futuro registrados en el Banco Central y/o certificaciones del banco garante respecto a la seguridad de la exportación.

Como garantía se exige aval de bancos o instituciones financieras públicas o privadas (adicionalmente puede exigirse prenda del producto a exportarse).

III. CONVENIO DE CREDITO RECIPROCO CAF-FOPEX

Créditos de Post-embarque

1. Operaciones elegibles

Exportaciones no tradicionales y servicios de consultoría, ingeniería y asistencia técnica que se vinculen con los productos, destinados al Grupo Andino.

2. Cobertura

Hasta 100% del valor FOB

3. Interés

7% anual durante el 1er. año.  
12,5% anual en los años siguientes

4. Plazos

De corto plazo: Hasta 1 año  
De mediano plazo: Hasta 5 años  
De largo plazo: Más de 5 años

5. Recursos

Proviene de CAF y FOPEX conforme al siguiente esquema:

- A corto plazo: FOPEX 50% y CAF 50%
- A mediano plazo: FOPEX 100% el 1er año  
CAF 100% los años restantes
- A largo plazo: en modalidades que convengan CAF y FOPEX.

6. Garantías

Preferentemente aval bancario o de instituciones financieras a favor de la Corporación Andina de Fomento.

MEXICO

I. FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX)

Fecha de creación o inicio de actividades: Mayo 1962

Objetivo: Propiciar el aumento del empleo, el incremento del ingreso y el fortalecimiento de la balanza de pagos, mediante el otorgamiento de créditos y/o garantías para la exportación de productos manufacturados y servicios, la sustitución de importaciones de Bienes de Capital y de servicios prestados por sus productores, y la sustitución de importaciones de bienes de consumo y de servicios en las franjas fronterizas.

El fondo es administrado en fideicomiso por el Banco de México S.A.

El fideicomitente es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos (Fuentes y montos)

Impuesto de 2% a las importaciones con excepción de productos agropecuarios y de determinadas importaciones fronterizas.

Recursos externos captados por la banca comercial, cuyo diferencial de tasa de interés es apoyado por FOMEX.

Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$ 13 millones al 15-5-81.

Primas de seguros

En la actualidad las actividades de FOMEX que tienen relación con los Bienes de Capital pueden resumirse en los siguientes programas:

I.1 Programas de financiamiento a la preexportación de manufacturas y servicios

1. Estudios destinados a mejorar productos y servicios.
2. Capacitación de personal.
3. Estudio y formulación de proyectos de exportación para presentarse a licitaciones internacionales.
4. Producción de artículos manufacturados.
5. Producción de artículos manufacturados destinados a la exportación, por empresas maquiladoras.
6. Existencias de productos manufacturados, en el país o en el extranjero.
7. Prestación de servicios o suministro de tecnología.
8. Prestación de servicios de reparación, adaptación, o conversión de barcos de bandera extranjera y mexicana.
9. Apoyos a empresas de comercio exterior.
10. Honorarios de técnicos mexicanos o extranjeros que supervisen la producción, el control de calidad, el empaque y embalaje de bienes o servicios.
11. Adquisición de equipo de transporte automotriz fabricado en México, o con autorización de la Secretaría de Comercio para su importación.
12. Gastos de instalación y de operación para el establecimiento de bodegas, en México o en el extranjero.

Las características básicas de estos programas se indican en el Cuadro N° 5.

I.2 Programas de financiamiento a la exportación de manufacturas y servicios

1. Ventas de productos manufacturados al exterior.
2. Ventas de productos de las empresas maquiladoras

3. Ventas de servicios al exterior.
4. Venta de servicios por reparación, adaptación y conversión de barcos de bandera extranjera y mexicana.
5. Estudios de mercado para colocar productos manufacturados y servicios de origen mexicano en el extranjero.
6. Campañas publicitarias en el extranjero, para promover la venta de productos y servicios mexicanos.
7. Gastos de instalación y de operación inicial, para el establecimiento de tiendas en el extranjero.
8. Envío de muestras al exterior.
9. Inversiones de empresas mexicanas, para que participen en el capital social de empresas del extranjero, para exportar a dichas empresas servicios o bienes.
10. Inversiones de empresas mexicanas, para que participen en el capital social de empresas del extranjero, para asegurar el abastecimiento de dichas empresas de materias primas.
11. Autorización a las Instituciones para la emisión de cartas de crédito para otorgar a los importadores las garantías usuales en el comercio exterior, "Bonds" a cargo de los exportadores.

Para recibir financiamiento a la venta de bienes y servicios, el exportador deberá contar con póliza de seguro que ampare el crédito respectivo. El Banco de México puede eximir de este requisito al exportador cuando, entre otras circunstancias, la operación se encuentre protegida por garantías adecuadas, o el seguro no sea aplicable a créditos a cargo de las entidades importadoras.

Las características básicas de estos programas se indican en el Cuadro N° 6.

Además, el Banco de México podrá otorgar al exportador por concepto de financiamiento puente, una prórroga del crédito derivado de la exportación, cuando no se obtenga la recuperación del mismo a su vencimiento por causas ajenas al propio exportador, siempre y cuando el crédito esté cubierto con seguro de crédito otorgado por compañía autorizada y por garantía de FOMEX de post-embarque.

Esta prórroga es por 60 días a partir del vencimiento del crédito y puede ampliarse en 120 días adicionales.

I.3 Programas de garantías a la exportación de bienes y servicios

1. Garantías de pre-embarque de bienes y servicios contra los riesgos de:
  - a) Anulación de la autorización al importador, para importar las mercancías mexicanas.
  - b) Cambios en la legislación relativa a importaciones en el país comprador.
  - c) Incumplimiento del importador a las condiciones del contrato o cancelación del mismo.
  - d) Falta de pago a las Instituciones, de los créditos que concedan a exportadores mexicanos para la producción de artículos o servicios, por insolvencia o mora prolongada de dichos exportadores.
  - e) Falta de pago a las Instituciones, de los créditos que concedan a exportadores mexicanos a través de carta de crédito, con motivo de adquisiciones de materias primas, materiales y componentes extranjeros, cuando esté originada por insolvencia o mora prolongada.

Las características de estas garantías se indican en el Cuadro N° 7.

2. Garantías de post-embarque de bienes y servicios, contra los riesgos de:
  - a) Inconvertibilidad y/o intransferibilidad de los fondos del importador y de su coobligado.
  - b) Requisición, expropiación o confiscación de los bienes del importador y de su coobligado.



- c) Disposición expresa de carácter general de una autoridad gubernamental que impida al importador y su coobligado efectuar el pago.
- d) Insolvencia o mora prolongada del comprador ocasionada por la realización de un fenómeno natural de consecuencias catastróficas.
- e) Insolvencia o mora prolongada del comprador, ocasionada por guerra u otros disturbios semejantes.
- f) Incumplimiento del deudor y de su garante cuando éste fuese un banco o una entidad pública o de servicio público.
- g) Incumplimiento del deudor y de su garante, debido a insolvencia legal o de hecho o mora prolongada, cuando se trate de una operación de interés nacional.

Las características de estas garantías se indican en el Cuadro N° 8.

- 3. Garantías en el caso de servicios de construcción o similares prestados en el extranjero que cubren:
  - a) Riesgos que ocurran durante la ejecución de la construcción.
    - a.1) Imposibilidad de realizar la obra o el servicio, o la interrupción de su ejecución durante el plazo de construcción estipulado en el contrato, como consecuencia de:
      - Guerra civil o internacional o cualquier acontecimiento similar.
      - Circunstancias o fenómenos naturales de consecuencias catastróficas.

- Medidas expresas o tácitas de las autoridades del país del importador, tales como anulación de la autorización para construir o cambios en la legislación.

a.2) Imposibilidad de realizar la obra o el servicio o recibir su pago, por medidas adoptadas por el Gobierno Mexicano.

a.3) Pérdida total o parcial de equipos, materiales e instalaciones auxiliares que el exportador utilice para la ejecución de la obra, como consecuencia de:

- Guerra civil o internacional o cualquier acontecimiento similar.
- Circunstancias o fenómenos naturales de consecuencias catastróficas.
- Medidas expresas o tácitas de las autoridades del país donde se realiza la obra, que tengan por efecto la expropiación o incautación de los equipos, materiales e instalaciones o denieguen al exportador el derecho a su reexpedición.

a.4) Inconvertibilidad y/o intransferibilidad de las sumas que el importador debe enviar a México, según el contrato de obra o por concepto de fondo de manobra.

a.5) Incumplimiento del importador a las condiciones del contrato, incluyendo la negativa expresa o tácita a hacer la estimación o certificación de la obra efectivamente realizada o cancelación del contrato por parte del importador.

b) Riesgos que ocurran a partir de la estimación o certificación de la obra.

b.1) Falta de pago del crédito derivado de la estimación o certificación de la obra aceptada por el importador, en los casos a que se refieren los riesgos de post-embarque.

- b.2) Ejecución o retención de las garantías prestadas por el exportador o a nombre suyo, ante el importador o ante las autoridades de su país.
- 4. Garantías a las instituciones por la pérdida que sufran por la emisión de "Bonds", que a su vez hayan otorgado para:
  - a) Garantizar al importador
    - a.1) Que el exportador es técnica y financieramente competente para ejecutar los contratos (garantías previas a la presentación de una oferta: "Tender Bonds").
    - a.2) Que el exportador sostendrá su oferta en los mismos términos propuestos y que firmará el contrato respectivo en caso de que se le adjudique el pedido (Garantías de sostenimiento de la oferta: "Bid Bonds").
    - a.3) Que cualquier anticipo que proporcione el mismo, será devuelto o utilizado en los términos establecidos en el contrato (Garantías de devolución: "Advanced Payment Bonds").
    - a.4) Que el exportador cumplirá satisfactoriamente con lo establecido en el contrato, así como cualquier otro tipo de garantías contractuales usuales en el comercio exterior (Garantías de ejecución "Performance Bonds").
  - b) Garantizar al exportador que cualquier depósito que haya efectuado con motivo de su participación en una licitación internacional será utilizado por el importador, en los términos establecidos en la misma (Garantías al exportador).

Las características de estas garantías se indican en el Cuadro N° 9.

I.4 Programa de financiamiento a la producción y existencia de bienes de capital y servicios

1. Producción de bienes de capital y servicios que sustituyan importaciones.
2. Producción de bienes de capital y servicios realizados por industrias cuyas actividades estén consideradas como prioritarias, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Industrial.

Las características de estos programas se indican en el Cuadro N° 10.A.

Además se otorga ayuda por la diferencia entre intereses que cobren instituciones mexicanas o extranjeras para la compra-venta de Bienes de Capital y servicios producidos en México y los que cobrarían proveedores extranjeros para el financiamiento de sus productos y servicios semejantes.

En ningún caso esta ayuda puede exceder de 3 puntos.

I.5 Programas de financiamiento a la compra-venta de bienes de capital y servicios

1. Compra-venta de bienes de capital y servicios que sustituyan importaciones.
2. Compra-venta de bienes de capital y servicios realizados por industrias cuyas actividades estén consideradas como prioritarias, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Industrial.
3. Valor de los contra-recibos, estimaciones por avances de obras u otros documentos equivalentes que expiden PEMEX, CFE u otros organismos similares.

Las características de estos programas se indican en el Cuadro N° 10.B.

Además se otorga ayuda por diferencial de interés como se señala en I.4.

I.6 Programas de garantías a los bienes de capital

1. Contra la falta de pago de créditos otorgados para la producción de bienes de capital (Cuadro N° 11).
2. Al primer adquirente de bienes de capital, contra pérdidas derivadas del mal funcionamiento de los mismos. (Cuadro N° 12).

II. CERTIFICADOS DE PROMOCION FISCAL (PROFI)

Un mecanismo adicionado a los fondos en fideicomiso del Banco de México S.A. lo constituyen los certificados de promoción fiscales, PROFÍ, que se otorga sobre los bienes de capital producidos y vendidos en México y que tienen poder cancelatorio de impuestos. Cualquier bien de capital nacional que se vende en el mercado interno tiene un PROFÍ de 5% de su valor. Pero si además se cumplen otros requisitos, como tratarse de actividades prioritarias o destinarse para zonas postergadas, el PROFÍ llega al 15% del valor de la inversión.

III. MECANISMOS DE CONCERTACION

En México operan algunos mecanismos de este tipo con el nombre de Comisiones Mixtas de Abastecimiento. En estas comisiones participan representantes gubernamentales, del comprador y del gremio fabricante.

El propósito de estas Comisiones es analizar los requerimientos de bienes de equipo y las condiciones bajo las cuales los demandantes están dispuestos a comprarlos en el país. Los aspectos fundamentales que se consideran son:

- La sustitución de importaciones, siempre que haya una adecuada oferta nacional.
- La determinación de precios justos, tomando en cuenta las situaciones de "dumping" y otros factores.
- La oportunidad en la entrega, de manera que el fabricante local tenga posibilidades de cumplir las exigencias al respecto.

- Las especificaciones, que muchas veces se establecen de manera que imposibilitan la participación de la industria local.
- Condiciones de financiamiento.
- Fórmulas de reajuste de precios.
- También se determinan penalidades en caso de incumplimientos.

CUADRO N° 5

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA PREEXPORACION (PRE-EMBARQUE)

Materia de Financiamiento	Montos	Plazos Máximos	Máxima Aplicable por las Instituciones de Crédito(1)	Tasas de Interés Anual Aplicable por FOMEX a las Instituciones de Crédito
1. Estudios destinados a mejorar productos y servicios.	85% del presupuesto total destinado directamente al estudio. Máximo por programa: 800.000 pesos (US\$) Máximo por empresa: 4.000.000 pesos (US\$)	2 años	8 %	5 %
2. Capacitación de personal técnico y de operaciones mexicanos en el país o en el extranjero.	85% de los costos y gastos necesarios motivados por la capacitación técnica (incluyendo pasajes, viáticos, colegiaturas, sueldos, etc.). Máximo por programa: 800.000 pesos (US\$) Máximo por empresa: 4.000.000 pesos (US\$)	2 años	8 %	5 %
3. Estudio y formulación de proyectos de exportación para presentarse a licitaciones internacionales.	85% de costos y gastos que se destinen directamente a la formulación del proyecto.	2 años	8 %	5 %

(Continuación)

CUADRO N° 5

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA PREEXPORTACION (PRE-EMBARQUE)

Materia de Financiamiento	Montos	Plazos Máximos	Máxima Aplicable por las Instituciones de Crédito(1)	Tasas de Interés Anual Aplicable por FOMEX a las Instituciones de Crédito
4 y 5 Producción de artículos manufacturados de exportación (Incluso por empresas maquiladoras):				
a) Con integración nacional entre 50% y 100% del costo directo.	100% del costo directo de producción, o 70% del precio de venta LAB fábrica (puede llegar hasta 85%).			
b) Con integración nacional entre 30% y 50%.	100% del costo de la parte mexicana en el costo directo de producción (puede llegar hasta 200%).	Desde la compra de materias primas y/o bienes semi-elaborados hasta la exportación.	8 %	5 %
6. Existencias de productos manufacturados en el país o en el extranjero.	Igual a 4 y 5.	180 días (renovable)	8 %	5 %
7. Prestación de servicios o suministro de tecnología.				
a) Generación neta de divisas > 50% de su precio de venta.	85% del valor de factura.			
b) Generación neta de divisas entre 30% y 50% del valor de venta.	85% del ingreso neto de divisas.		8 %	5 %



(Continuación)

CUADRO N° 5

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA PREEXPORTACION (PRE-EMBARQUE)

Materia de Financiamiento	Montos	Plazos Máximos	Máxima Aplicable por las Instituciones de Crédito(1)	Tasas de Interés Anual Aplicable por FOMEX a las Instituciones de Crédito
8. Prestación de servicios de reparación, adaptación o conversión de barcos de bandera extranjera o mexicana.	Igual a 7	Igual a 7.	8 %	5 %
9. Apoyo a empresas de comercio exterior.	El que determine el Banco de México.	El que determine el Banco de México.	8 %	5 %
10. Honorarios de técnicos mexicanos o extranjeros que supervisen la producción, el control de calidad, el empaque y embalaje de bienes o servicios.	85% del costo.	1 año	Cpp(2) - 5 puntos	Cpp(2) - 8 puntos
11. Adquisición de equipo de transporte automotriz fabricado en México, o importado con autorización de la Secretaría de Comercio.	100% del valor de factura. 85% del valor de factura.	1 año 5 años	Cpp - 5 puntos	Cpp - 8 puntos

(Continuación)

CUADRO N° 5

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA PREEXPORTACION (PRE-EMBARQUE)

Materia de Financiamiento	Montos	Plazos Máximos	Máxima Aplicable por las Instituciones de Crédito(1)	Tasas de Interés Anual Aplicable por FOMEX a las Instituciones de Crédito
12. Gastos de instalación y de operación para el estable- cimiento de bodegas en México o en el extranjero.	50% de los gastos	5 años	8 %	5 %

- 5 -

(1) Incluye comisiones y cualesquiera otros cargos excepto gastos de documentación y cobranza.

(2) CPP (Costo Porcentual Promedio). Calculado mensualmente por el Banco de México S.A. en base a la tasa de interés de los pasivos en moneda nacional correspondientes a préstamos de empresas y particulares, depósitos a plazo excepto ahorro, así como en su oportunidad bonos financieros del conjunto de banca privada y mixta del país.

CUADRO N° 6

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA EXPORTACION (POST-EMBARQUE) (1)

MATERIA DE FINANCIAMIENTO	MONTOS	PLAZOS	TASAS DE INTERES ANUAL	
			Máximas Aplicables por Instituciones de Crédito	Aplicables por FOMEX a Instituciones de Crédito
1 y 2. Ventas de productos manufacturados incluso de las Maquiladoras.				
a) Con integración nacional entre 50% y 100% de su costo directo.				
	100% del valor de factura más intereses del crédito que cobra el exportador al importador.	Hasta 1 año	6,00%	6,00%
	85% del valor de factura.	Entre 1 y 2 años.	8,50%	7,50%
	85% del costo de la parte mexicana y del valor de las materias primas y materiales extranjeros y Hasta 85% de los componentes extranjeros.	Entre 2 y 5 años. Por la diferencia entre el plazo de crédito de compra del componente y la exportación del producto final.	8,50%	7,75%
		8 1/2 a 10 años.	-	7,75%

Hasta 3 puntos menor que la tasa máxima aplicable por la institución intermediaria sin que la tasa a favor de FOMEX pueda ser inferior a 3% anual (Se incrementa en 60% cuando la operación está protegida contra ciertos riesgos).

El que determine el Banco de México.

Más de 5 años

(Continuación)

CUADRO N°6

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA EXPORTACION (POST-EMBARQUE) (1)

MATERIA DE FINANCIAMIENTO	MONTOS	PLAZOS	TASAS DE INTERES ANUAL	
			Máximas Aplicables por Instituciones de Crédito	Aplicables por ROMEX a Instituciones de Crédito
b) Con integración nacional entre 30% y 50% de su costo directo.	100% del costo de la parte mexicana en el valor de factura. (puede incrementarse)	Hasta 1 año		
	85% del costo de la parte mexicana en el valor de factura (puede llegar a 100%).	Entre 1 y 5 años.		
	El que determine el Banco de México.	Más de 5 años		
3. Ventas de servicios				
a) Generación neta de divisas > 50% del precio de venta.	100% del valor de factura.	Hasta 1 año		
	85% del valor de factura.	Entre 1 y 5 años.		Igual a 1
	El que determine el Banco de México.	Más de 5 años		
b) Generación neta de divisas entre 30% y 50% del precio de venta.	100% del ingreso neto de divisas.	Hasta 1 año		
	85% del ingreso neto de divisas.	Entre 1 y 5 años.		
	El que determine el Banco de México.	Más de 5 años		

(Continuación)

CUADRO N° 6

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA EXPORTACION (POST-EMBARQUE) (1)

MATERIA DE FINANCIAMIENTO	MONTOS	PLAZOS	TASAS DE INTERES ANUAL	
			Máximas Aplicables por Instituciones de Crédito	Aplicables por FOMEX a Instituciones de Crédito
4. Venta de servicios por reparación, adaptación y conversión de barcos de bandera extranjera o mexicana.	Igual a 3	Igual a 1		
5. Estudios de mercado para colocar productos manufacturados y servicios de origen mexicano en el extranjero.	100% de los costos y gastos. 85% de los costos y gastos.	Hasta 1 año Entre 1 y 2 años.	Igual a 1	1 3 1
6. Campañas publicitarias en el extranjero para promover la venta de productos y servicios mexicanos.	100% de los costos y gastos. 85% de los costos y gastos.	Hasta 1 año Entre 1 y 2 años.	PRIME RATE del banco de N. York con mayores activos o LIBOR que de a conocer el Banco de México.	PRIME RATE o LIBOR menos 3 puntos.
7. Gastos de instalación, de operación inicial para el establecimiento de tiendas en el extranjero.	100% de los gastos 85% de los gastos	Hasta 1 año Entre 1 y 3 años.	Igual a 6	

(Continuación)

CUADRO N° 6

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA EXPORTACION (POST-EMBARQUE) (1)

MATERIA DE FINANCIAMIENTO	MONTOS	PLAZOS	TASAS DE INTERES ANUAL	
			Máximas Aplicables por Instituciones de Crédito	Aplicables por FOMEX a Instituciones de Crédito
8. Envío de muestras al exterior	100% o el 85% del costo de las muestras y de su envío, según el tipo de producto.	Según el tipo de producto.	Igual a 1	
9. Inversiones de empresas mexicanas para que participen en el capital social de empresas del extranjero, para exportar a dichas empresas servicios o bienes.	50% del monto de exportaciones que proyecte vender a su socio durante el 1-er año.	Hasta 5 años.	Igual a 6	
10. Inversiones de empresas mexicanas para que participen en el capital de empresas del extranjero para asegurar el abastecimiento de dichas empresas, de materias primas.	50% del monto de exportaciones proyectadas durante el 1-er año.	Hasta 5 años.	Igual a 6	
11. Autorización a las Instituciones de Crédito para la emisión de cartas de crédito para otorgar a los importadores las garantías usuales en el comercio exterior. "BONDS" a cargo de los exportadores.				1 2 1

(1) El beneficiario del crédito puede ser el exportador (Crédito al vendedor) o el importador (Crédito al comprador).

CUADRO N° 7

MEXICO: GARANTIAS A LA EXPORTACION (SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION)  
RIESGOS DE PRE-EMBARQUE

RIESGOS	CREDITO GARANTIZADO	COBERTURA
1. Anulación de la autorización al importador para importar mercancías mexicanas.	a) Mercaderías con menos de 50% de integración nacional: Cantidad equivalente a la parte mexicana del costo directo.	Hasta el 90% de la pérdida, sin exceder de los límites de garantía de FOMEX.
	b) Mercaderías con más del 50% de integración nacional: 100% del costo directo.	
2. Cambios en la legislación relativa a importaciones en el país comprador.	Igual a 1	Igual a 1
3. Incumplimiento del importador a las condiciones del contrato o cancelación del mismo.	Igual a 1	Igual a 1
4. Falta de pago a las Instituciones de los créditos que concedan a exportadores mexicanos, para la producción de bienes o servicios, por insolvencia o mora prolongada de dichos exportadores.	Igual a 1	Igual a 1
5. Falta de pago a las Instituciones de los créditos que concedan a exportadores mexicanos a través de carta de crédito, con motivo de adquisiciones de materias primas, materiales y componentes extranjeros, cuando esté originado por insolvencia o mora prolongada.	90% de los créditos otorgados por la Institución de Crédito a través de la carta de crédito o el aval.	Igual a 1





(Continuación)

CUADRO N° 8

MEXICO: GARANTIAS A LA EXPORTACION (SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION)  
RIESGOS DE POST-EMBARQUE

RIESGOS		CREDITO GARANTIZADO	COBERTURA
7.	Incumplimiento del deudor y de su garante debido a insolvencia legal o de hecho o mora prolongada, cuando se trate de una operación de interés nacional.		
		C.	Servicios prestados desde México con generación neta de divisas superior al 50% del precio de venta.
		Plazo (años)	Límite de Garantía
		a) Menos de 1	100% del valor de factura.
		b) Entre 1 y 5	85% del valor de factura.
		c) Más de 5	El que determine el Banco de México.
		D.	Servicios prestados desde México con generación neta de divisas entre 30% y 50% del precio de venta.
		Plazo (años)	Límite de Garantía
		a) Menos de 1	100% del ingreso neto de divisas.
		b) Entre 1 y 5	85% del ingreso neto de divisas.
		c) Más de 5	El que determine el Banco de México.

CUADRO N°9

MEXICO: GARANTIAS A LA EXPORTACION (SEGUROS DE CREDITOS A LA EXPORTACION)  
RIESGOS POR EMISION DE "BONDS" (GARANTIAS)

RIESGOS	CREDITO GARANTIZADO	COBERTURA
1. Garantías previas a la presentación de una oferta (TENDER BONDS). Garantiza que el exportador es técnica y financieramente competente para ejecutar los contratos.	El que determine, en cada caso, el Banco de México de acuerdo con la responsabilidad que contraiga la Institución de Crédito.	Hasta el 90% del límite de garantía que haya determinado el Banco de México.
2. Garantías de sostenimiento de la oferta (BID BONDS). Garantiza que el exportador sostendrá su oferta en los mismos términos propuestos y que firmará el contrato respectivo en caso de que se le adjudique el pedido.		
3. Garantías de devolución (ADVANCED PAYMENT BONDS). Garantiza que cualquier anticipo del importador será devuelto o utilizado en los términos establecidos en el contrato.		
4. Garantías de ejecución (PERFORMANCE BONDS). Garantiza que el exportador cumplirá satisfactoriamente con lo establecido en el contrato.		
5. Garantías al exportador. Le garantiza que cualquier depósito que haya efectuado con motivo de su participación en una licitación internacional será utilizado por el importador, en los términos establecidos en la misma.		
6. Otras garantías contractuales usuales en el comercio exterior.		

CUADRO N° 10

MEXICO: FINANCIAMIENTO A LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL  
A. FINANCIAMIENTO A LA PRODUCCION Y EXISTENCIAS

MATERIA DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PLAZOS MAXIMOS	TASAS DE INTERES ANUAL Máxima Aplicable por las Instituciones de Crédito	Aplicables por FOMEX a las Instituciones de Crédito
1. Capital de trabajo durante el tiempo que dure la fabricación de Bs. de Capital o la prestación de servicios.				
a) Productos con integración nacional entre 60% y 100% de su costo directo, o servicios con generación neta de divisas mayor al 60% de su precio de venta.	Hasta el 70% del precio ex-fábrica de los bienes o del precio de los servicios, o Hasta el 100% del costo directo de producción. (a elección del solicitante).	El comprendido desde la compra de materias primas y/o productos semielaborados necesarios para la fabricación de los bienes, hasta su entrega.	Cpp(1) + 2 puntos	Cpp(1)
b) Productos con integración nacional entre 30% y 60%, o servicios con generación neta de divisas entre 30% y 60%.	Hasta el 100% de la parte mexicana dentro de su costo directo de producción o del ahorro neto de divisas (puede incrementarse).			

(1) CPP ( Costo Porcentual Promedio ) Ver nota al Cuadro N° 5.

(Continuación)

CUADRO N° 10

B. FINANCIAMIENTO A LA COMPRA-VENTA DE BIENES DE CAPITAL Y SERVICIOS  
QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES Y DE BIENES PRIORITARIOS

MATERIA DE FINANCIAMIENTO	MONTOS	PLAZOS MAXIMOS	TASAS DE INTERES ANUAL	
			Máxima Aplicable por las Instituciones de Crédito	Aplicables por ROMEX a las Instituciones de Crédito
1. A los proveedores que vendan a plazo y				
2. A los compradores finales para pagar al contado.				
a) En productos con integra- ción nacional entre 60% y 100% de su costo directo, o de ser- vicios con generación neta de divisas superior al 60% de su precio de venta.	Hasta el 85% del valor de factu- ra o, en compras de la Adminis- tración Pública, Hasta el 85% de la parte mexicana (aumentable al 100%).	Los que establezca el Banco de México en función del mon- to de la operación y tipo de bienes.	CPP + 2 puntos	CPP 1 6 0
b) En productos con integra- ción nacional entre 30% y 60% o servicios con generación neta de divisas entre 30% y 60%.	Hasta el 85% de la parte mexica- na (aumentable hasta 85% del va- lor de factura cuando se trate de Producción con Programa de Integración aprobado).		CPP + 2 puntos	CPP

(Continuación)

CUADRO N° 10

B. FINANCIAMIENTO A LA COMPRA-VENTA DE BIENES DE CAPITAL Y SERVICIOS  
QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES Y DE BIENES PRIORITARIOS

MATERIA DE FINANCIAMIENTO	MONTOS	PLAZOS MAXIMOS	TASAS DE INTERES ANUAL	
			Máxima Aplicable por las Instituciones de Crédito	Aplicables por FOMEX a las Instituciones de Crédito
3. A los proveedores para financiarles el valor de las cartarrecibos, estimaciones por avance de obras u otros documentos.				
a) En bienes con integración nacional entre 60% y 100% de su costo directo.	Hasta el 85%, menos los anticipos recibidos.	Hasta 6 meses a partir de la fecha de expedición.	CPP + 2 puntos	CPP
b) En bienes con integración nacional inferior al 60%.	Hasta el 85% de la parte mexicana, menos los anticipos recibidos.		CPP + 2 puntos	CPP

CUADRO N° 11

MEXICO: GARANTIAS CONTRA LA FALTA DE PAGO DE CREDITOS  
OTORGADOS PARA LA PRODUCCION DE BIENES DE CAPITAL

	MONTO QUE SE GARANTIZA	COBERTURA
a)	<p>Productos con integración nacional entre 60% y 100% de su costo directo o servicios con generación neta de divisas mayor del 60% de su precio de venta.</p> <p>Productos con integración nacional entre 30% y 60% o servicios con generación neta de divisas entre 30% y 60%.</p>	<p>Hasta el 70% del precio ex-fábrica o precio de los servicios, o</p> <p>Hasta 100% del costo directo de producción (a elección del solicitante)</p> <p>Hasta 100% de la parte mexicana o del ahorro neto de divisas.</p>
b <sub>1</sub> )	Productores con Programa de Integración aprobado.	Hasta por el 80% de las pérdidas.
	Productores con Programa de Integración aprobado.	Hasta por el 80% de las pérdidas.

CUADRO N° 12

MEXICO: GARANTIAS AL PRIMER ADQUIRENTE DE BIENES DE CAPITAL CONTRA  
 PERDIDAS DERIVADAS DEL MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS

RIESGOS	TERMINOS Y PLAZOS	COBERTURA
<p>Para Bienes de Capital que se hayan diseñado y fabricado por primera vez en México.</p> <p>Por errores en el cumplimiento del diseño, en la fabricación o instalación o por falta total o parcial de cumplimiento de la garantía de buen funcionamiento.</p>	<p>La garantía de FOMEX se otorgará en los términos y plazos concedidos por el fabricante del bien en su garantía de buen funcionamiento, con las salvedades que determine el Banco de México S.A.</p>	<p>Hasta por el 75% del valor de factura o 100% del valor de las reparaciones (sin exceder el 75% del valor de factura).</p>

PERU

I. FONDO DE EXPORTACIONES NO TRADICIONALES (FENT)

- Fecha de creación o inicio de actividades: Noviembre 1972
- El FENT es habilitado por el Banco Central de Reserva y administrado por el Banco Industrial del Perú.
- Opera para todos los bienes de exportación no tradicional (no incluidos en la lista de productos de exportación tradicional).
- Efectúa operaciones de pre-embarque, de corto plazo, aunque también puede otorgar créditos de post-embarque, de mediano plazo.
- Tiene escasa o casi nula aplicación en bienes de capital.

Recursos:

- Aportes del Estado consignados en el Presupuesto.
- El 90% del rendimiento del impuesto adicional de 1% CIF sobre la importación de bienes.
- Recursos adicionales que se establezcan en el Programa Monetario.
- Recursos que autorice el Banco Central.
- Créditos que el Banco Industrial obtenga en el país y en el extranjero.
- Aporte del Estado por 223 millones de soles (D.L. 19625).
- Emisiones de bonos del Banco Industrial.



- Otros recursos que asigne el Banco Industrial  
(Los recursos totales que dispone el FENT se pueden estimar en US\$ 60 millones).

A. Créditos de Pre-embarque

Las características de estos créditos se señalan en el Cuadro N° 13.

B. Créditos de Post-embarque

Las características de estos créditos se señalan en el Cuadro N° 14.

CUADRO N° 13

PERU: FINANCIAMIENTO DE PRE-EMBARQUE

Operaciones Elegibles	Cobertura	Plazos	Tasas de Interés
a) FENT			
Todos los bienes no incluidos en la lista de productos de exportación tradicional.	Hasta 80% del valor FOB del pedido o contrato.	Hasta 90 días	50,5% anual
b) FONEX			
-Bienes de capital.	Hasta 70% del valor FOB.	Hasta 1 año.	56,5% anual
-Bienes de consumo duradero.			
-Servicios conexos.			

II. FONDO DE EXPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL Y DE SERVICIOS CONEXOS (FONEX)

- Fecha de creación o inicio de actividades: Mayo 1980.
- El fondo es suministrado por el Banco Central de Reserva del Perú y operado en fideicomiso por COFIDE.
- Opera por intermedio de la banca y financieras privadas establecidas en el país.
- Son beneficiarios directos las personas naturales o jurídicas nacionales o de capital mixto que requieren financiar la exportación de Bs. de Capital y bienes de consumo duradero producidos en el país.

También son beneficiarios del programa, las personas naturales y jurídicas que ofrezcan servicios de consultoría técnica a la exportación de Bs. de Capital (estudios de factibilidad, de ingeniería y de gestión empresarial, que consideren exportaciones de Bs. de Capital y de consumo duradero y que por su magnitud y características ameritan un financiamiento de mediano plazo).

- A pedido de los beneficiarios directos pueden otorgarse los créditos a importadores extranjeros de los referidos bienes y servicios, los que deben ser avalados por una institución financiera debidamente calificada.
- Los bienes deben contener un mínimo de 20% de integración nacional, calculado como porcentaje del valor FOB de la mercadería, sin considerar gastos de venta, financieros, impuestos y contribuciones.

Recursos:

- Capital: US\$ 50 millones íntegramente aportados por el Banco Central.
- US\$ 250 millones en aportes que entrega el Banco Central de reserva, según necesidades.



- Entre la fecha de creación (Mayo 1980) y el 31/12/81 se aprobaron operaciones por US\$ 7,2 millones y desembolsos por US\$ 4,5 millones.

Durante 1981 las operaciones totales sumaron US\$ 2,7 millones, de los cuales US\$ 2 millones correspondieron a Bs. de Capital nacionales.

A. Créditos de Pre-embarque

Las características de estos créditos se indican en el Cuadro N° 13.

B. Créditos de Post-embarque

Las características de estos créditos se indican en el Cuadro N° 14.

III. SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION

- El 1/1/80 inició sus actividades la Compañía Peruana de Seguro de Crédito a la Exportación S.A. (SECREX), empresa privada (única autorizada para operar en este campo) formada por todas las Compañías de Seguros y Reaseguros (60%), los Bancos Comerciales (30%) y el Estado (10%) a través de FONEX.

Objetivos: Cubrir los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios y conceder garantías a las operaciones derivadas de las exportaciones de bienes y servicios del país.

Actividades que se comparan:

a) Pre embarque

- Rescisión de Contrato de exportaciones por parte del importador.
- Garantía a Bancos por los préstamos de prefinanciación que conceden a los exportadores.

b) Post-embarque

- Crédito de vendedor, concedido al importador.
- Crédito al comprador y garantía a instituciones de crédito internacionales y extranjeras.

A. Riesgos políticos y extraordinarios

1. Asume los riesgos.

El Estado a través de FONEX.

2. Recursos

- Fondo de garantía (aproximadamente US\$ 1 millón a Mayo 1981)
- Primas.

3. Riesgos que cubre

3.1) Seguro de Rescisión de contrato y de crédito de vendedor:

- a) Inconvertibilidad
- b) Intransferibilidad
- c) Requisación o confiscación de los bienes del importador efectuado por una autoridad gubernamental.
- d) Falta de pago por disposición expresa del Gobierno del importador.
- e) Incumplimiento del importador cuando fuese ente gubernamental o público.
- f) Guerra civil o internacional, revolución, rebelión o acontecimientos similares.
- g) Imposibilidad de exportar o de recibir el pago por causa de medidas del gobierno del Perú.

h) Imposibilidad de importar por causa de medidas del gobierno del importador.

i) Obligación del exportador de recuperar la mercadería por decisión de las autoridades peruanas.

j) Circunstancias catastróficas.

3.2) Seguro de garantías de crédito de prefinanciación.

a) Cancelación de la venta originada directamente por la requisa, confiscación o angarilla de los bienes del exportador, efectuada por una autoridad gubernamental.

b) Guerra civil, revolución, insurrección, rebelión, guerrilla o similares que ocurran en el Perú, así como guerra internacional en que Perú sea parte e impidan la exportación y pago del crédito.

c) Paro general o huelga ilegal de los trabajadores del sector al que pertenece el exportador, como consecuencia de un acto de gobierno.

d) Paro o huelga ilegal de los trabajadores del exportador, como consecuencia de un acto de gobierno.

e) Circunstancias catastróficas

4. Cobertura de los riesgos

- Hasta el 90% de la suma asegurada

- Hasta el 70% en el caso de garantías de prefinanciación.

5. Beneficiarios del seguro

- Exportadores de bienes y servicios del país.

- Instituciones financieras que efectúan operaciones de financiamiento de pre-embarque.

- Organismos de crédito internacional o instituciones financieras que financian a compradores de bienes y servicios peruanos.

6. Plazos

- Hasta 12 meses en Póliza global.
- Hasta 5 años en Póliza individual.
- Operaciones a mayores plazos son objeto de estudio especial.

B. Riesgos comerciales

1. Asume los riesgos

- SECREX
- Compañías nacionales y extranjeras que reaseguren los riesgos.
- Fondo de garantía.

2. Recursos

- Aporte de accionistas (\$ 200 millones de soles a Diciembre 1980)
- Primas (US\$ 500.000)
- Reservas

3. Riesgos que cubre

- 3.1) Rescisión de contrato de crédito de vendedores y de crédito al comprador:
  - a) Insolvencia del comprador (de derecho y de hecho)
  - b) Mercancía expedida no entregada o no aceptada (sólo póliza individual).



c) Rescisión del contrato de exportación.

3.2 Seguro de garantías de crédito de prefinanciación.

a) Insolvencia del exportador.

4. Cobertura

Hasta 80% de la suma asegurada

5. Beneficiarios del seguro

a) Exportadores de bienes y servicios del país.

b) Instituciones financieras que efectúen operaciones de financiamiento de pre-embarque.

c) Organismos de crédito internacional o instituciones financieras que financien a compradores de bienes o servicios peruanos.

6. Plazos

Póliza global, hasta 12 meses.

Póliza individual, hasta 5 años.

Operaciones a plazos mayores con estudio especial.

FINANCIAMIENTO A LA COMPRA- VENTA DE BIENES DE CAPITAL

IV. FONDO DE BIENES DE CAPITAL (FONCAP)

- Fecha de creación o inicio de actividades: Abril 1980.

- Creado por el Banco Central de Reserva del Perú y operado en fideicomiso por COFIDE.

Objetivo: Financiar las adquisiciones de Bs. de Capital nuevos producidos en el país, que provengan directamente del fabricante o distribuidor autorizado y que estén incluidos en los Num. 36, 37 o 38 de la CIIU.

- El fondo opera a través de intermediarios financieros que pueden ser:

- a) División de fondos e intermediación de COFIDE.
- b) Bancos estatales de fomento.
- c) Banca comercial.
- d) Empresas financieras.

Los intermediarios velan por el cumplimiento de las condiciones de los préstamos y asumen el riesgo de las operaciones en que participan.

- Son beneficiarios directos las personas naturales y empresas establecidas en el territorio nacional que requieran financiar sus adquisiciones de Bs. de Capital producidos en el país.

Son beneficiarios indirectos los productores locales de Bs. de Capital cuyas ventas sean financiadas mediante créditos de FONCAP.

- Recursos:

Capital de FONCAP a Octubre 1981, aproximadamente US\$ 20 millones, aportados por el Banco Central.

Durante 1981 se efectuaron operaciones totales por 4.867,5 millones de soles (incluidos camiones y buses) que equivalen a US\$ 11,5 millones.

- Monto de los préstamos:

Hasta 70% del importe de cada proyecto (que sean mayores a US\$ 10.000 y menores a US\$ 2 millones).

El 30% restante debe ser cubierto por el intermediario financiero y por el beneficiario directo, no pudiendo ser menos del 10% el aporte de cada uno.

El fondo puede financiar directamente a los productores para cubrir los gastos de fabricación de Bs. de Capital una vez convenida la venta. En tales casos se puede adelantar hasta el 70% del monto del crédito (49% del monto de la venta). El saldo (21%) se entrega cuando se materializa la transacción.

- Interés:

Los fija el Banco Central. A Enero de 1982 eran:

En moneda nacional: 49% anual para el intermediario financiero.  
54% anual para el beneficiario directo.

En moneda extranjera (US\$): 12% anual para el intermediario.  
15% anual para el beneficiario.

La parte que financia el intermediario esta sujeta a los intereses corrientes de sus operaciones.

- Garantías:

a) Del intermediario ante el fondo

- Los propios documentos representativos del crédito.
- Bonos de inversión pública.
- Pagarés aceptados por el intermediario financiero.

b) Del beneficiario directo ante el intermediario.

- Las que negocien las partes.

V. FONDO DE REDESCUENTO AGROINDUSTRIAL (FRAI)

- Creado con recursos de un préstamo de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y con aportes en moneda nacional del Banco Central de Reserva del Perú.



- Garantías:

(Similares a FONCAP).

Del intermediario ante el fondo:

- Documentos representativos del crédito.
- Bonos de inversión pública.
- Pagarés aceptados por el intermediario financiero.

Del beneficiario ante el intermediario.

- Los que convengan las partes.
- Los desembolsos y reembolsos se expresan en moneda nacional de modo que el fondo asuma las diferencias de cambio.
- Durante 1981 se efectuaron operaciones totales por 10.323 millones de soles y en ventas de Bs. de Capital nacionales por 4.253 millones de soles (US\$ 10 millones).

VI. FONDO DE INVERSIONES REGIONALES (FIRE)

- Creado con recursos del Banco Central de Reserva y operado en fideicomiso por COFIDE.
- Está destinado a colaborar con el desarrollo descentralizado del país.
- Otorga créditos a personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades productivas (agricultura, ganadería, pesca, industria, minería pequeña y mediana y turismo) que estén ubicadas fuera del área de Lima y Callao.
- Parte o todo el préstamo puede financiar Bs. de Capital de producción nacional.
- El monto de los préstamos puede ser entre US\$ 20.000 y US\$ 2.000.000.

- Las condiciones de los créditos son similares a las del FRAI.
- Durante 1981 se efectuaron operaciones totales por 8.940,7 millones de soles, correspondiendo a ventas de Bs. de Capital nacionales 3.615 millones de soles (US\$ 8,5 millones).

VII. FONDO DE FINANCIACION DE LA INDUSTRIA NAVAL (FOFIN)

- Fecha de creación o inicio de actividades: Junio 1978.
- Objetivo: Colaborar en el financiamiento de la industria naviera nacional.
- Recursos:  
  
Proviene de la aplicación de un impuesto del 6% sobre el valor del flete marítimo de importaciones y exportaciones.
- El fondo lo administra COFIDE, el que debe distribuirlo de la siguiente forma:  
  
40% para la Armada Peruana  
48% para subvencionar las diferencias de precios que pudieran ocurrir entre las ofertas de astilleros nacionales y extranjeros, para barcos de empresas navieras públicas y privadas.  
  
12% para financiar la ampliación, modernización y equipamiento de astilleros.
- Durante 1981 se efectuaron operaciones totales por US\$ 20 millones correspondiendo a ventas de Bs. de Capital nacionales US\$ 11 millones.

VIII. OTROS MECANISMOS

COFIDE, con recursos propios.

Banca Estatal de Fomento.

Banca Comercial

Financieras Privadas.

Durante 1981 otorgaron financiamiento para compra de máquinas y equipos nacionales por US\$ 142 millones, integrados por:

- Tractores de ruedas US\$ 8 millones.
- Maquinaria agrícola, minera e industrial US\$ 42 millones.
- Buses, camiones y trailers US\$ 92 millones.

URUGUAY

No existen mecanismos especiales de crédito a la exportación, ni de ventas en el mercado interno.

I. SEGURO DE CREDITOS A LAS EXPORTACIONES

1. **Objetivos:** Cubre los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios protegiendo al sector exportador contra determinados peligros económicos y financieros originados en sus ventas al exterior.

2. **Actividades que se amparan:**

a) **Riesgo de crédito.** Es la figura principal del seguro y se refiere al crédito otorgado por el Asegurado en la operación de exportación.

b) **Riesgo de fabricación.** Si el exportador lo desea, la cobertura puede extenderse para la fase de fabricación desde la formalización del contrato de venta hasta el embarque.

En este caso los riesgos comerciales se limitan a la situación de insolvencia.

Normalmente el seguro se aplica a los créditos concedidos por la exportación de mercaderías, aunque también se consideran las ventas al exterior de obras, servicios o consultorías.

3. **Instituciones que participan**

Banco de Seguros del Estado

Compañías extranjeras que reaseguran los riesgos.



A. Riesgos políticos y extraordinarios

1. Asume los riesgos el Banco de Seguros del Estado.

2. Recursos:

Fondos propios

3. Riesgos que cubre:

a) Desastres naturales catastróficos que impidan el pago de la deuda o la adquisición por el comprador de la disponibilidad jurídica de la mercadería.

b) Guerras, revoluciones u otros acontecimientos políticos determinantes de análogo resultado.

c) Dificultad en la transferencia de divisas, cuando el obligado al pago haya efectuado éste, y transferencia en moneda distinta a la convenida en perjuicio del Asegurado.

d) Moratoria de carácter general.

e) Incumplimiento de pago por comprador público.

4. Cobertura de los riesgos:

El 90% del valor facturado.

5. Beneficiarios del seguro

Previo consentimiento del Banco de Seguros, el Asegurado puede designar a un tercero como beneficiario de sus derechos a eventuales indemnizaciones.

6. Plazos

Desde 30 a 180 días.

B. Riesgos comerciales

1. Asume los riesgos:

- Banco de Seguros del Estado.
- Compañías extranjeras que participan en reaseguros.

2. Recursos:

Fondos propios.

3. Riesgos que cubre:

- a) Insolvencia de hecho o de derecho del comprador o avalista.
- b) Mora prolongada, superior a 12 meses.

4. Cobertura

El 85% del valor facturado.

5. Beneficiarios del Seguro

El asegurado o un tercero, previo consentimiento del Banco de Seguros.

6. Plazos

Desde 30 a 180 días.

VENEZUELA

I. FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES  
(FINEXPO)

- Fecha de creación o inicio de actividades: Septiembre 1973.

Objetivos: Constituir la base financiera para el desarrollo de un sistema de asistencia crediticia a las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios de origen nacional, considerados prioritarios a los fines de desarrollo económico.

Tratar de nivelar la capacidad de competencia de los productos venezolanos en los mercados externos.

Capital: US\$ 100 millones aportados por el Banco Central de Venezuela, el que también administra el fondo.

- El fondo concede créditos directos a los exportadores y otorga financiamiento indirecto mediante convenios suscritos con la banca comercial venezolana para el financiamiento conjunto de operaciones de post-embarque (50% recursos FINEXPO y 50% recursos del banco respectivo).

También otorga líneas de crédito a favor de países importadores de productos venezolanos, que se canalizan por intermedio de instituciones financieras del exterior.

- Entre las operaciones que realiza FINEXPO, con sus recursos, se destacan:

- \* Compra, venta, endoso, descuento y redescuento de letras y otros documentos de crédito representativos de operaciones de exportación.
- \* Otorgar préstamos para la exportación.
- \* Avalar documentos de crédito de exportación.
- \* Otorgar garantías para operaciones de exportación.

A. Créditos de Pre-embarque

Las características de estos créditos se indican en el Cuadro N° 15.

CUADRO No 15

VENEZUELA: FINANCIAMIENTO DE PRE-COMERCIO

OPERACIONES RECIBIBLES	COBERTURA	PLAZOS	INTERESES	GARANTIAS
1. Preinversión (estudios de mercados externos y prefactibilidad y factibilidad de proyectos de exportación).	Entre 80% y 100%	Lo fija FINEIPO	Entre 4% y 5%	Garantías reales (hipoteca inmobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión) y garantías personales (fianza o aval).
2. Inversión fija en empresas dedicadas a clasificar, preparar y empacar productos agrícolas para exportación.	Hasta 100%	A largo plazo	6%	
3. Capital de trabajo (insumos nacionales o extranjeros, pago de mano de obra y otros servicios conexos con la actividad productiva exportadora).	Hasta 100%	Equivalente al ciclo de producción, más el período de inventario y recuperación.	6%	- 8 -
4. Requerimientos en efectivo de los exportadores cuando se trate de exportaciones bajo contrato y con plazo determinado.	Entre 80% y 100%	Lo fija FINEIPO	6%	

Para gastos nacionales: 7%.

B. Créditos de Post-embarque

1. Operaciones elegibles

- a) Bienes producidos en el país con valor agregado nacional mínimo de 30% (excepcionalmente FINEXPO puede rebajar este límite).
- b) Servicios producidos por firmas constituidas en el país cuyo capital pertenezca en más de 80% a inversiones nacionales y que a lo menos el 75% de las remuneraciones sean devengadas por nacionales.

2. Usuarios

Empresas nacionales (a lo menos 80% de capital venezolano).

Empresas mixtas (capital venezolano entre 51% y 80%).

Empresas extranjeras que estén en proceso de convertirse en nacionales o mixtas.

3. Cobertura

- a) Hasta 100% del valor FOB de la exportación, cuando se trata de financiamiento directo FINEXPO o indirecto FINEXPO-Banca Comercial.
- b) Hasta 100% del valor CIF de la exportación, cuando se opera a través de las líneas de crédito que FINEXPO ha concedido a instituciones financieras del exterior.

4. Interés (anual)

- a) Financiamiento al importador: 7%
- b) Financiamiento de Servicios Prestados al Exterior: 7%
- c) Financiamiento sobre Efectos.
  - directo 6,25%
  - vía Banca Comercial 8,25%

d) Líneas de crédito en el exterior

- Operaciones a corto plazo: 6%
- Operaciones a largo plazo: 5%
- Operaciones con aluminio y acero: 8%

(Se permite al banco comercial del exterior una comisión de 4% adicional).

5. Plazos

- a) Corto plazo: hasta 1 año
- b) Mediano plazo: hasta 3 años
- c) Largo plazo: hasta 5 años para bienes de capital.  
(puede ser ampliado por FINEXPO).

6. Garantías

- a) Seguro de crédito a la exportación.
- b) Prendarias e hipotecarias en operaciones a más de 3 años, o aval de una institución de primera categoría del exterior.

SEGUROS DE CREDITOS A LAS EXPORTACIONES

Objetivos: Cubrir los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios de los créditos que otorguen los exportadores de bienes y servicios originados en el país.

Instituciones que participan:

- FINEXPO
- Compañías de Seguros La Mundial.
- Compañías nacionales y extranjeras que reaseguran los riesgos

A. Riesgos políticos y extraordinarios  
(A mediados de 1981 aún no comenzaba a operar)

1. Riesgos que cubre:

1.1 Riesgos políticos

- a) Guerra civil o internacional.
- b) Ocupación del país de residencia del deudor por una potencia extranjera.
- c) Revolución, insurrección, motines, paros, disturbios estudiantiles y otros similares donde se encuentra el domicilio y la residencia del deudor.
- d) Medidas tomadas por las autoridades del país del comprador tales como:
  - Moratoria general de pagos.
  - Restricciones para la transferencia de fondos.
  - Inconvertibilidad de las monedas.
  - Confiscación.
  - Incumplimiento de pago por disposición expresa de una autoridad estatal.
  - Falta de pago del crédito cuando el comprador sea el Gobierno, entidad pública o compradores privados con la garantía de cualquier entidad gubernamental.

1.2 Riesgos extraordinarios (por fenómenos de la naturaleza)

- a) Terremotos o temblores de tierra.
- b) Inundaciones.
- c) Ciclones

- d) Erupciones volcánicas
  - e) Maremotos
  - f) Otros similares.
2. Cobertura de los riesgos
- Hasta el 90% del valor de la pérdida definitiva.
3. Beneficiarios del seguro
- Las exportaciones que establezca FINEXPO y, eventualmente, otras operaciones.
4. Plazos
- Hasta 10 años o más.
- B. Riesgos comerciales
1. Asume los riesgos
- Compañía de Seguros La Mundial.
  - FINEXPO, cuando la Compañía no realice actividades en estos riesgos.
  - Compañías nacionales y del extranjero que reaseguran los riesgos.
2. Recursos
- Primas de las pólizas.
  - Capital de la Compañía La Mundial (US\$ 1,5 aprox.)
3. Riesgos que cubre
- a) Insolvencia
  - b) Mora prolongada (mayor que 12 meses)
  - c) Falta de entrega o detención de mercaderías en tránsito.



d) Imposibilidad del importador de tomar posesión de la mercancía.

4. Cobertura

Hasta el 80% del valor de la operación de exportación.

5. Beneficiarios

Todos los exportadores de bienes y servicios producidos en el país.

6. Plazos

- Hasta 3 años

- Para operaciones de financiamiento mayor de 3 años se va prorrogando el seguro año en año.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

(1) SISTEMA ANDINO DE FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO (SAFICO)  
de la Corporación Andina de Fomento

Objetivo: Impulsar el proceso de integración y expandir y diversificar el comercio intrasubregional.

Fecha de creación o inicio de actividades: Agosto 1974.

- Financia primordialmente el comercio entre los países del Acuerdo de Cartagena, pero cuando los recursos lo permiten también las exportaciones de estos hacia terceros países.

- Son financiables los productos no tradicionales de exportación producidos en la Subregión, los servicios que los países miembros ofrezcan en materia de ingeniería, asesoría técnica y otros vinculados a productos de exportación.

Solamente con cargo a las líneas de crédito que los países miembros concedan al SAFICO pueden incluirse también productos tradicionales de exportación.

No son financiables los productos de empresas que permanecen calificadas como extranjeras, así como los bienes incluidos en los programas sectoriales cuando son exportados a la Subregión por países que no sean los favorecidos con las asignaciones correspondientes.

- Monto

Hasta el 85% del valor FOB o CIF de cada exportación si provienen de Colombia, Perú o Venezuela.

- Plazos

Hasta 5 años.

- Interés

Lo fija el Directorio, actualmente es de 12,5%.

- Garantía

Aval Bancario

- Recursos

Aproximadamente US\$ 22 millones

- Fuente de los recursos:

- Fondos propios de CAF
- Colocaciones de bonos emitidos por CAF en los bancos centrales de los países andinos.
- Líneas de crédito que otorgan los propios países miembros al Sistema.

(2) BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACION S.A. (BLADEX)

Fecha de creación o inicio de actividades: Enero 1979.

Objetivo: Promover la exportación de bienes y servicios de origen latinoamericano, preferentemente no tradicionales.

- Las operaciones se efectúan sobre todo a través de los bancos accionistas que son los bancos centrales de los países latinoamericanos, los bancos comerciales de capital mayoritariamente latinoamericano y otras instituciones financieras privadas de la región (autorizadas por los bancos centrales). También pueden ser socios los organismos financieros internacionales.
- Opera a través de líneas de crédito a esas instituciones o por el descuento de sus aceptaciones.
- Financia hasta el 100% de las exportaciones.
- Plazo  
Hasta 5 años

(3) FONDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Fecha de creación o inicio de actividades: Abril 1963.

Objetivo: Financiar las adquisiciones de Bs. de Capital producidos en los países latinoamericanos.

- Recursos  
Actual US\$ 64 millones (inicial US\$ 30 millones).
- Opera a través de una agencia nacional que escoge el BID en cada país. Generalmente el Banco Central o un banco nacional de desarrollo y a la cual le otorga líneas de crédito globales o rotatorias, sea para adquirir o para descontar los documentos de crédito de las exportaciones.
- Materia de financiamiento:  
Bienes y servicios originarios de los países latinoamericanos miembros del Banco (existen normas de origen).
- Se financia el 85% del crédito de exportación otorgado por la agencia nacional respectiva.

- Interés

Lo fija el Directorio. Actualmente es el 7%

Además el BID administra el FONDO DE FIDEICOMISO DE VENEZUELA.

- Recursos

US\$ 50 millones

- Materia de financiamiento:

Exportaciones no tradicionales de manufacturas destinadas a los países miembros del FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) y a SUIZA. Excepto a los países en desarrollo miembros del BID.

- Plazo

Hasta 5 años (puede ser ampliado).

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS CONSULTADOS

1. El Financiamiento de Bienes de Capital en Perú y Otros Países del Grupo Andino. Tulio de Andrea.
2. Establecimiento de un Mecanismo Financiero que Incentive la Fabricación Nacional (Ecuador) de Bienes de Capital. (Documento de discusión interna. Autor no mencionado).
3. Esquema para Analizar las Posibilidades de Asistencia Financiera en la Fabricación Nacional (Ecuador) de Bienes de Capital (Documento de discusión interna. Autor no mencionado).
4. Financiamiento de Bienes de Capital en la Argentina. Ernesto Trigueros de Godoy.
5. Reglas de Operación del Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados. Banco de México S.A.
6. Esquema Actual de Apoyos. Folleto. Banco de México. FOMEX.
7. BRASIL: As Fontes de Financiamento para as Compras Internas de Bens de Capital. Carlo Arena (Consultor).
8. El Tamaño de los Mercados, la Estructura Sectorial y Perspectivas de Crecimiento de la Demanda de Bienes de Capital en América Latina. Un Estudio Preliminar. Proyecto CEPAL/ONUDI/PNUD (RLA/77/015).
9. Estatuto. Asociación Latinoamericana de Organismos de Seguro de Crédito a la Exportación. ALASECE.
10. Informe Final de la Mesa Redonda sobre el Financiamiento de las Exportaciones de Manufacturas en América Latina. CEPAL.

11. Circulares RC 704 y RF 98. Banco Central de la República Argentina.
12. Circular N° 8. CACEX/FINEX.
13. Los Sistemas de Financiamiento y de Seguro de Crédito a la Exportación de América Latina y la Cooperación Regional. CEPAL. Proyecto Conjunto CEPAL/CCI. Patricio Leiva Lavallo.
14. Corporación Financiera Nacional. Ecuador. (Folleto).
15. FOPEX. Fondo de Promoción de Exportaciones. Ecuador. (Folleto).
16. Crédito y Asistencia Técnica para la Pequeña Industria y la Artesanía. FOPINAR. Ecuador (Folleto).
17. Mecanismos que Utiliza la Corporación Financiera Nacional para Financiar el Desarrollo de la Industria. Ecuador (Folleto).
18. El Fondo Nacional de Preinversión del Ecuador. FONAPRE (Folleto).
19. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de Argentina. CEPAL. Proyecto Conjunto CEPAL/CCI en Promoción de Exportaciones.
20. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de Bolivia. CEPAL. IBID.
21. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de Brasil. CEPAL. IBID.
22. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de Colombia. CEPAL. IBID.
23. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de Ecuador. CEPAL. IBID.

24. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de México. CEPAL. IBID.
25. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de Perú. CEPAL. IBID.
26. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de Uruguay. CEPAL. IBID.
27. Régimen Promocional de Financiamiento de Exportaciones de Venezuela. CEPAL. IBID.
28. Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADDEX). CEPAL. IBID.
29. Corporación Andina de Fomento. Sistema Andino de Financiamiento del Comercio. SAFICO. CEPAL. IBID.
30. Programa de Financiamiento de Exportaciones del Banco Interamericano de Desarrollo. CEPAL. IBID.
31. Intervenciones en la Mesa Redonda de Empresas Latinoamericanas Productoras de Bienes de Capital. Transcripciones.

